

CONTENIDO

Comunicaciones oficiales

- 2** De los diputados Norma Xóchitl Hernández Colín, Víctor Manuel Sánchez Orozco, Clemente Castañeda Hoeflich y María Luisa Beltrán Reyes, por las que solicitan el retiro de iniciativas
- 3** De la Secretaría de Desarrollo Social, con la que remite el informe final de la evaluación en materia de diseño del instrumento “P001 Programa de Diseño y Conducción de la Política Pública de Desarrollo Social, 2017”
- 4** De la Cámara de Senadores, mediante la cual remite treinta proposiciones con puntos de acuerdo para solicitar a esta soberanía que en el proceso de análisis, discusión y aprobación del PEF de 2018 se consideren y destinen recursos a diferentes partidas, suscritas por legisladores de diversos grupos parlamentarios
- 52** De la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, por la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados

Reincorporaciones de diputados

- 53** De diputado Cirilo Vázquez Parissi

Minutas

- 54** Con proyecto de decreto, por el que se declara el 7 de febrero como Día Nacional de la Vivienda
- 54** Con proyecto de decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de la Propiedad Industrial

Iniciativas de las legislaturas locales

- 66** Del Congreso de Durango, con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 271 de la Ley Federal de Derechos

Anexo I

Jueves 9 de noviembre

Comunicaciones

DE LOS DIPUTADOS NORMA XÓCHITL HERNÁNDEZ COLÍN, VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO, CLEMENTE CASTAÑEDA HOEFLICH Y MARÍA LUISA BELTRÁN REYES, POR LAS QUE SOLICITAN EL RETIRO DE INICIATIVAS

Palacio Legislativo, a 6 de noviembre de 2017.

Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín
Presidente de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados del
Honorable Congreso de la Unión
LXIII Legislatura
Presente

Por medio del presente y anticipándole un cordial y afectuoso saludo, con fundamento en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados solicito por este conducto de la manera más respetuosa, gire sus apreciables instrucciones a personal digno a su cargo, con la finalidad de que se retire de los registros parlamentarios, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma los artículos 1, 2, fracción II, y 7 de la Ley sobre la Celebración de Tratados, por así convenir a los intereses de la que suscribe, misma iniciativa que fue turnada para su estudio y dictaminación a la Comisión de Relaciones Exteriores presidida por el Diputado Víctor Manuel Giorgana Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Sin otro particular, le reitero mis consideraciones.

Atentamente

Diputada Norma Xóchitl Hernández Colín (rúbrica)

Palacio Legislativo, a 7 de noviembre de 2017.

Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín
Presidente de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Presente

Con fundamento en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito solicitar el retiro de la siguiente iniciativa:

- Que adiciona los artículos 7o. de la Ley Nacional de Ejecución Penal y 6o. de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a fin que las autoridades penitenciarias elaboren de manera anual un programa que atienda las observaciones y evaluaciones derivadas de los diagnósticos nacionales de supervisión penitenciaria, realizadas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, facultando a ésta para la evaluación de dicho programa.

Sin otro particular, agradezco sus atenciones y aprovecho la oportunidad para hacerle llegar un cordial saludo.

Atentamente

Diputado Víctor Manuel Sánchez Orozco (rúbrica)

Palacio Legislativo, a 7 de noviembre de 2017.

Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín
Presidente de la Mesa Directiva
Cámara de Diputados
Presente

Por medio de la presente y con fundamento en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito el retiro de la siguiente

- Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 51 y 325 del Código Penal Federal, suscrita por un servidor.

Sin más por el momento, agradezco sus atenciones.

Atentamente

Diputado Clemente Castañeda Hoeflich (rúbrica)

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 8 de noviembre de 2017.

**Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín
Presidente de la Mesa Directiva
De la honorable Cámara de Diputados
Presente**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 77 numeral II, del Reglamento de la Cámara de Diputados solicito a Usted el retiro de las siguientes iniciativas presentada el pasado 14 de septiembre por la suscrita:

- Proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 10 de la Ley General de Educación.
- Proyecto de decreto que reforma el artículo 50 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Proyecto de decreto que reforma el artículo 226 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.
- Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 12 Bis, 12 Ter, 22 y 37 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 387 del Código Penal Federal y 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

Sin otro particular, agradezco su atención y le envío un cordial Saludo.

Atentamente

Diputada María Luisa Beltrán Reyes (rúbrica)

DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, CON LA QUE REMITE EL INFORME FINAL DE LA EVALUACIÓN EN MATERIA DE DISEÑO DEL INSTRUMENTO “P001 PROGRAMA DE DISEÑO Y CONDUCCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE DESARROLLO SOCIAL, 2017”

Ciudad de México, a 31 de octubre de 2017.

**Jorge Carlos Ramírez Marín
Presidente de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados del
Honorable Congreso de la Unión
Presente**

Hago referencia al Programa Anual de Evaluación 2017 (PAE 2017) emitido en conjunto por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en el que se establece que los programas especificados en el Anexo la deberán llevar a cabo Evaluaciones en materia de Diseño coordinadas por la SHCP, con base en el modelo de términos de referencia y demás elementos particulares que establezca dicha instancia en el ámbito de su competencia y coordinación. En particular, me refiero a la Evaluación en Materia de Diseño del “P001 Programa de Diseño y Conducción de la Política Pública de Desarrollo Social, 2017”.

Me refiero también al oficio número 419-A-17-0760, mediante el cual la Unidad de Evaluación del Desempeño de la SHCP otorgó una prórroga para entregar el informe final correspondiente a la evaluación en comento a más tardar el 29 de septiembre de 2017.

Al respecto, hago de su conocimiento que el informe final de la evaluación en comento fue sometido a consideración y revisión por parte de la Unidad de Evaluación del Desempeño de la SHCP dentro del plazo establecido. Dicha Unidad emitió comentarios y recomendaciones de mejora al documento que fueron atendidas por la institución evaluadora, para así obtener la aprobación del contenido del informe.

En este sentido, y de conformidad con el numeral 10 del PAE 2017, me permito enviarle la lista del portal electrónico de la Secretaría de Desarrollo Social en donde podrá consultar el informe final de la Evaluación en comento, la ficha de datos generales y el documento de posicionamiento institucional:

<https://www.gob.mx/sedesol/documentos/evaluacion-en-materia.de-diseno-2017>

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Oliver Arroyo Ramón (rúbrica)

Director General de Evaluación y Monitoreo de los
Programas Sociales

DE LA CÁMARA DE SENADORES, MEDIANTE LA CUAL REMITE TREINTA PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO PARA SOLICITAR A ESTA SOBERANÍA QUE EN EL PROCESO DE ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PEF DE 2018 SE CONSIDEREN Y DESTINEN RECURSOS A DIFERENTES PARTIDAS, SUSCRITAS POR LEGISLADORES DE DIVERSOS GRUPOS PARLAMENTARIOS

Ciudad de México, a 7 de noviembre de 2017.

Secretarios de la Cámara de Diputados Presente

Comunico a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, la senadora Rosa Adriana Díaz Lizama, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados que, durante el análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2018, asigne los recursos necesarios para la conservación y fortalecimiento del sector apícola en el país.

Con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a) y 67, párrafo 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2 del Reglamento del Senado, se dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, por ser asunto de su competencia, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

Senadora Graciela Ortiz González (rúbrica)
Vicepresidenta

La suscrita, senadora Rosa Adriana Díaz Lizama, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 8, numeral 1, fracción II y 276, numeral 1, fracción I del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de esta honorable asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo que solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, que durante el análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, asigne recursos necesarios para la conservación y fortalecimiento del sector Apícola en el país, bajo las siguientes:

Consideraciones

En reiteradas ocasiones hemos manifestado que México es un exportador mundial de miel, ocupando el sexto lugar en producción y el tercero en exportación mundial. Asimismo, expresamos que existen 1.9 millones de colmenas a cargo de 42 mil apicultores que en promedio producen 55 mil 900 toneladas, con un valor estimado en 900 millones de pesos, anualmente.

También, se ha señalado que la apicultura es una actividad de impacto social, que genera empleos, ingresos y valor agregado, además, según la Sagarpa desde hace 5 décadas el mercado europeo es un fiel comprador, especialmente Alemania, Reino Unido. Asimismo, la miel se consume en Estado Unidos, Arabia Saudita, Japón, entre otros. En 2016, se exportaron 29.1 mil toneladas con un valor de 93.7 millones de dólares.¹

Además, se ha mencionado que los productos derivados de las abejas son: la miel, que sirve para el consumo humano, para la industria de belleza y farmacéuti-

ca (se hacen jabones, cosméticos, cremas y tratamientos capilares; el propóleo, que es otro derivado que se produce por las abejas, se usa en la industria farmacéutica y terapeuta con ella se preparan (jarabes, pastillas, uso para relajaciones y algunos aceites).

Asimismo, tenemos la lajea real, esta se usa en la industria farmacéutica y de belleza (mascarillas, cosméticos, champú, pastillas para la circulación y cremas); del veneno que producen las abejas, se extrae para fines terapéuticos; en cuanto al polen, su uso en la industria farmacéutica (sirve para el mejoramiento del sistema nervioso, para evitar el estrés y el cansancio); en cuanto a la cera, que produce ésta se usa en la industria de belleza, se realizan crayolas y velas (así también en la elaboración de cosméticos, cremas y tratamientos de belleza).

Recapitulando, la miel es utilizada para la elaboración de pan, golosinas y bebidas, igualmente es ocupada como elemento curativo, ya que ayuda a aliviar la tos, a mejorar la memoria, o como estimulante porque proporciona nutrientes y energía, es ideal para las personas que realizan actividad física. Pero eso no es todo, también se ocupa para la creación de productos cosméticos y de belleza como son el champú y máscaras para pestañas.

Aunado a lo anterior, reconocemos que las abejas son un factor indispensable en el mantenimiento de los ecosistemas, pues se considera que alrededor del 84 por ciento de los productos de consumo humano como son las frutas y verduras han sido producto de la polinización. Asimismo, frutas y semillas que son de consumo humano, han servido para alimento de aves y pequeños mamíferos provenientes de plantas que han sido polinizadas.

Sin embargo, es urgente reconocer que en los últimos años y como resultado del cambio climático, la modificación del uso de suelos, la agricultura industrial y el uso intensivo de pesticidas, ha mermado la producción del sector apícola, lo que ocasiona disminución de las colmenas y como consecuencia trae severos problemas económicos a los apicultores, pérdida económica en nuestro país, incluidos los problemas al medio ambiente y a la proliferación de los ecosistemas.

También resulta indispensable, señalar que las técnicas utilizadas por los apicultores son muy rústicas, con po-

ca inversión en equipo, capacitación técnica y utilizando mano de obra familiar, de ahí que se hace necesario prestar atención al sector apícola con la finalidad de procurar su conservación y multiplicación a fin de que todo el territorio apicultor se encuentre protegido, cuente con los recursos necesarios para su producción, industrialización, comercialización, distribución y una adecuada promoción.

Resulta ineludible que se cuide y desarrolle el sector apícola en el territorio, toda vez que deja una derrama económica considerable en el país, es una gran fuente de empleo, además de que contribuye con la polinización de los cultivos en un setenta por ciento, cultivos, que producen la comida que se cosecha para alimentarnos, por lo que se le debe incentivar otorgando los apoyos necesarios, por todos los beneficios que nos acarrea.

De lo anteriormente expuesto, pongo a consideración de esta honorable asamblea, para que sea aprobado, el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. El Senado de la República solicita respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, que durante el análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, asigne los recursos necesarios para la conservación y fortalecimiento del sector apícola en el país.

Nota

1 <https://www.gob.mx/sagarpa/articulos/la-miel-en-mexico-y-el-mundo?idiom=es>

Dado en el Senado de la República,
a 9 de noviembre de 2017.

Atentamente
Rosa Adriana Díaz Lizama (rúbrica)
Secretaria

Ciudad de México, a 7 de noviembre de 2017.

Secretarios de la Cámara de Diputados Presentes

Comunico a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, la senadora Andrea García García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó proposición con punto de acuerdo que exhorta a las comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y del Deporte, de la Cámara de Diputados, a incrementar los recursos destinados a la infraestructura para deporte y cultura en los 43 municipios de Tamaulipas.

Con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2, del Reglamento del Senado, se dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, por ser asunto de su competencia, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente
Senadora Graciela Ortiz González
Vicepresidenta (rúbrica)

La senadora **Andrea García García**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, suscribe ante el pleno de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión de la LXIII Legislatura, con fundamento en los artículos 8, numeral 1, fracción II, y 276 del Reglamento del Senado de la República y somete a la consideración de esta Asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes:

Consideraciones

En el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 Tamaulipas, PED Tamaulipas, se destaca que la inseguridad hoy es percibida por 9 de cada 10 tamaulipecos como el tema más grave del estado. Este problema ocasionó al mismo tiempo un bajo crecimiento económico, con lo que se dio un notorio deterioro en la calidad de vida de la gran mayoría de la población.

Entre las líneas de acción de niñas, niños y adolescentes para dicho Plan, el Cuadro 9 (gobierno de Tamaulipas, 2017), se busca:

Seguridad Ciudadana	Artículos 29, 31, 32 y 33	1. Brindar seguridad y confianza en calles y carreteras a través de la mejora de los servicios públicos. 2. Confiar en las autoridades que aseguran la paz . 3. Acceder a mecanismos amigables de comunicación con autoridades.
		Mejorar la seguridad en las calles de la ciudad y el estado, ya que con una ciudad insegura no se nos permite salir a convivir con otros niños de nuestra edad, ni disfrutar todos los lugares lindos que tiene la ciudad. Mujer, 11 años, Tampico.
		La gente no pide el mejor estado ni la mejor ciudad, sólo pide poder vivir en paz. Hombre, 17 años, Ciudad Victoria.
Bienestar Social	Artículo 37 Artículo 34 Artículos 39, 40, 50 Artículos 43, 44, 47, 48 y 49 Artículo 42	4. Mejorar la calidad de los servicios educativos. 5. Mejorar la calidad de los servicios de salud. 6. Incrementar espacios de reunión, recreación y deporte. 7. Implementar espacios de participación y colaboración con la comunidad. 8. Implementar espacios de formación y disfrute de las artes y la cultura.
		Quisiera que mi estado tenga áreas recreativas donde no haya inseguridad y las personas puedan divertirse sanamente y puedan practicar algún deporte y puedan hacer ejercicio. Hombre, 9 años, Ciudad Madero.
		Quisiera que en mi ciudad hubiera canchas de fútbol porque no tenemos muchas de este tipo. Mujer, 8 años, Altamira.
Desarrollo económico sostenible	Artículo 29	9. Un Tamaulipas bonito para tener turismo.
		Con paz y seguridad podemos traer más turismo y hacer crecer nuestra economía, pero principalmente tener un Tamaulipas en paz. Mujer, 16 años, Ciudad Victoria.
		Para el turismo podemos mejorar la ciudad y hacerla más bonita con espacios, zonas verdes y mantenerla limpia. Hombre, 8 años, Casas.

Parte de la estrategia que se promueve por parte del gobierno actual de Tamaulipas consiste, de acuerdo con el PED Tamaulipas, en generar paz positiva, con la finalidad de impulsar acciones para combatir la inseguridad y la delincuencia, pero sin más violencia.

Una de las políticas clave que se proponen para lograr lo anterior consiste en la construcción, rehabilitación y preservación del espacio público para su apropiación y uso permanente, para eventos y actividades de cultura y deporte, con lo cual se busca la reconstrucción del tejido social y las relaciones entre las personas.

De la mano con ello la Organización de las Naciones Unidas, en su *Declaración de la Agenda 2030 para un Desarrollo Sostenible*, se reconoce el deporte en el progreso social:

*“El deporte es también un facilitador importante sostenible, Reconocemos la creciente **contribución del deporte al desarrollo y a la paz** en cuanto a su promoción de la tolerancia y el respeto y los que aporta al empoderamiento de las mujeres y los jóvenes, tanto a nivel individual como comunitario, así como a la salud, la educación y la inclusión social.”¹*

De acuerdo con cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Inegi, en 2015, Tamaulipas ocupa, entre los estados, el lugar 13 por el número de habitantes en su territorio, con poco más de 3 millones 441 mil 600 personas, donde la mayor parte de la población se concentra en de los 0 a los 50 años de edad, por lo que en general es una población joven, con lo cual la infraestructura en cultura y deporte sería una gran inversión para alejar a las personas del crimen organizado.

Aunado con lo anterior, el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, establece que en materia de deporte **se requiere desarrollar el talento deportivo en la juventud para promover una cultura de salud.** Lo cual nos indica que existe una relación directa entre la escasa actividad física y el deterioro de la salud.

En el mismo orden de ideas, hace referencia a que **invertir en actividades físicas supone un ahorro en salud pública.** De acuerdo con información del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), **cada peso que se invierte en actividades físicas se traduce en un ahorro de 3.20 pesos de gasto médico en el futuro.**

En el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, **se reconoce la necesidad de aumentar la capacidad para fomentar que toda persona tenga acceso a la cultura física y al deporte.** A su vez, que **se necesitan mejores sistemas de competencia y seguimiento de talento que desarrollen el potencial deportivo de los jóvenes en México.**

En el mismo instrumento, en el apartado V1.3. México con Educación de Calidad, se establece entre sus objetivos:

Objetivo 3.4. Promover el deporte de manera incluyente para fomentar una cultura de salud.

Estrategia 3.4.1. Crear un programa de infraestructura deportiva.

Líneas de acción:

- Contar con *información confiable, suficiente y validada, de las instalaciones existentes a niveles municipal, estatal y federal,* para conocer el estado físico y operativo de las mismas.

- Definir con certeza las *necesidades de adecuación, remodelación y óptima operación de las instalaciones deportivas,* incluyendo las escolares.

- *Recuperar espacios existentes* y brindar la adecuada respuesta a las necesidades futuras que requieren los programas deportivos.

Para poder cumplir con lo estipulado anteriormente es necesario que el presupuesto destinado a la infraestructura deportiva y cultural en Tamaulipas sea congruente con las estrategias planteadas y que se emplee de manera correcta en los diversos ámbitos señalados y que se mantenga en crecimiento constante.

Debemos recordar que espacios culturales y deportivos en buenas condiciones, motivan a la juventud y a los adultos a desarrollar actividades deportivas, además de dar una imagen agradable que representa seguridad.

Tamaulipas es un estado que necesita mayores recursos para infraestructura cultural y deportiva para ganar la lucha contra la delincuencia organizada, que los menores tengan mayores incentivos para participar y formar parte de eventos y competencias deportivas y culturales en vez de unirse a estas redes que lastiman a nuestra sociedad.

Es por todo lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 8, numeral 1, fracción II, y 276 del Reglamento del Senado de la República, que se proponen los siguientes resolutivos.

Punto de acuerdo

Único. El Senado de la República exhorta respetuosamente a los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y la Comisión de Deporte, ambas de la honorable Cámara de Diputados a que evalúen y consideren la posibilidad, durante la discusión del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2018, de destinar mayores recursos en infraestructura deportiva y cultural, para los 43 municipios del estado de Tamaulipas.

Nota

1 ONU, 2017 <http://www.un.org/es/events/sportday/>

Referencia

Gobierno de Tamaulipas. (2017). Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 En Tamaulipas decidimos todos. Obtenido de <http://po.tamaulipas.gob.mx/wpcontent/uploads/2017/03/cxlii-Ext.03-310317F.pdf>

Senadora Andrea García García (rúbrica)

Ciudad de México, a 7 de noviembre de 2017

**Secretarios de la Cámara de Diputados
Presentes**

Comunico a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, la senadora Martha Elena García Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Cámara de Diputados a destinar los recursos necesarios para el sector agrícola en el estado de Nayarit.

Con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2, del Reglamento del Senado, se dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, por ser asunto de su competencia, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente
Senadora Graciela Ortiz González
Vicepresidenta (rúbrica)

La que suscribe, **Martha Elena García Gómez**, senadora del Grupo Parlamentario del Partido Acción Na-

cional de la LXIII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1, fracción II, y 276 del Reglamento del Senado de la República, somete a la consideración del pleno de esta soberanía, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Cámara de Diputados a que, en uso de sus facultades, destine los recursos necesarios para el sector agrícola en el estado de Nayarit, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

El estado de Nayarit cuenta con un clima cálido, lo que contribuye a la producción del sector primario en la entidad, siendo los principales productos agrícolas que se producen la caña de azúcar, frijol, maíz de grano, entre otros.

Los cerca de 300 kilómetros de franja costera que rodean a Nayarit contribuyen en gran medida al sector alimentario nacional. Cabe agregar que los productos pesqueros que más produce este estado son: camarón, mojarra, róbalo, guachinango y ostión.

Es así que el sector agropecuario debe explotarse y expandirse con la finalidad de generar empleos directos para las y los nayaritas, así como para que la entidad pueda ser un productor exponencial de estos productos, mejorando de esta manera su economía.

De esta manera es que la entidad federativa planea realizar diversos proyectos para mejorar sus niveles de desarrollo y bienestar, a través de la suma de voluntades de los distintos órdenes de gobierno y la participación activa de su comunidad.

En ese sentido, es menester que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018 se contemplen recursos para los siguientes proyectos en materia agrícola, con el objeto de expandir el desarrollo económico, social y humano de Nayarit:

Nombre del proyecto: Centrales de maquinaria agrícolas y acuícolas

Descripción: Se pretende establecer tres centrales de maquinaria en la zona norte, centro y sur de la entidad, en los cuales se proporcionarán servicios de maquinaria pesada para rehabilitación de caminos y construcción de obras de captación de agua

jagüeyes, desazolve de canales, granjas acuícolas, así como maquinaria para la producción agrícola (tractores y sus implementos y niveladoras).

Justificación: La consolidación de servicios al productor agropecuario disminuye costos de producción, lo que permite al sector agropecuario una mayor competitividad en el contexto nacional e internacional.

Nombre del proyecto: Centro de producción de microorganismos benéficos (5)

Descripción: Consiste en la construcción de una unidad de reproducción o laboratorio de carácter regional como reproductor de agentes de control biológico permitiendo reproducir y obtener de manera rápida y precisa de los enemigos naturales que combaten plagas de lepidópteros, mosca blanca, escama blanca, cochinilla rosada y pulgones entre otros.

Justificación: El uso indiscriminado de pesticidas para el combate de plagas cuyo efecto negativo es notorio en el medio ambiente, altos precio de los productos que elevan el costo de los cultivos y su uso son causales de trastornos en el organismo y su uso cotidiano contamina suelo, aire y agua.

Nombre del proyecto: Laboratorio de propagación de planta certificada de frutales

Descripción: Aguacate, limón, guanábana, palma de coco entre otras, mejor adaptadas al clima, más resistentes y de mayor calidad y producción.

Justificación: Existen huertos establecidos con problemas fitosanitarios susceptibles a enfermedades por utilizar planta producida en viveros locales los cuales no se encuentran certificados con dudosa calidad e inocuidad.

Nombre del proyecto: Deshidratadora de frutas tropicales (3)

Descripción: Consiste en aprovechar los excedentes de fruta en la temporada de producción la cual se pierde hasta en un 30 por ciento.

Justificación: En el estado existe exceso de producción de frutas como mango, piña y plátano, lo que

ocasiona la caída de precio de la fruta situación que pudiera aprovecharse por parte de los productores y generar empleo y valor agregado

Nombre del proyecto: Modernización de empaque de mango para la exportación a mercados de EU

Descripción: Adecuación de instalaciones, línea de lavado y empaque, instalación de dos tinas de tratamiento hidrotérmico, una tina de pre-enfriado, seleccionadora electrónica y equipamiento de la cámara fría de una empacadora de mango lo que permitirá tener una mayor presencia y calidad en el mercado, mejorando así sus ingresos.

Justificación: Los costos de maquila para empacar fruta, resultan insuficiente en el estado lo que se tiene que recurrir a los empaques de Sinaloa lo que evita cumplir con compromisos con los comercializadores de los EU.

Nombre del proyecto: Agro parque frutal / Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria (Sagarpa)

Descripción: Creación de infraestructura básica para un agro parque en donde converjan diferentes actividades agroalimentarias (principalmente frutales) que adicionan valor, incrementan productividad y competitividad

Justificación: Se genera un punto estratégico, logístico, climático y comercial que favorecerá la adición de valor en cada una de las cadenas representadas:

- Mango
- Aguacate
- Piña
- Limón
- Yaca

Nombre del proyecto: Eje estratégico Frescas (USA) / Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria (Sagarpa)

Descripción: Instalación de un empaque de mango para exportación a Estados Unidos equipado con sistema hidrotérmico.

Justificación: Se genera un punto estratégico, logístico y comercial que favorecerá la adición de valor.

- Mango

Nombre del Proyecto: Eje estratégico Frescas mercado nacional/Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria (Sagarpa)

Descripción: Instalación de un empaque de mango para el mercado nacional.

Justificación: Se genera un punto estratégico, logístico y comercial que favorecerá la adición de valor.

- Mango

Nombre del proyecto: Eje estratégico Frescas (Canadá, EU y Asia)/Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria (Sagarpa)

Descripción: Instalación de un empaque de mango para el mercado internacional.

Justificación: Se genera un punto estratégico, logístico y comercial que favorecerá la adición de valor.

- Mango

Nombre del proyecto: Planta de chunks congelados/Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria (Sagarpa)

Descripción: Instalación de una planta de chunks congelados de frutas.

Justificación: Se genera un punto estratégico, logístico y comercial que favorecerá la adición de valor.

- Mango

Nombre del proyecto: Planta de pulpas concentradas asépticas/Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria (Sagarpa)

Descripción: Instalación de una planta de pulpas concentradas asépticas de frutas.

Justificación: Se genera un punto estratégico, logístico y comercial que favorecerá la adición de valor.

- Mango

- Piña

- Guayaba

- Tuna

- Tejocote

Nombre del proyecto: Planta deshidratadora de frutas/Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria (Sagarpa)

Descripción: Instalación de una planta deshidratadora de frutas tropicales.

Justificación: Se genera un punto estratégico, logístico y comercial que favorecerá la adición de valor al eliminar costos de transporte para los siguientes productos:

- Mango

- Piña

- Plátano

- Yaca

- Limón

Nombre del proyecto: Agroparque granos / Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria (Sagarpa)

Descripción: Creación de infraestructura básica para un agroparque en donde convergen diferentes actividades agro alimentarias relacionadas con granos

básicos en donde se les adiciona valor, incrementan productividad y competitividad.

Justificación: Se genera un punto estratégico, logístico, climático y comercial que favorecerá la adición de valor en cada una de las cadenas representadas:

- Maíz
- Sorgo
- Frijol

Nombre del proyecto: Agroparque pecuario / Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria (Sagarpa)

Descripción: Creación de infraestructura básica para un agroparque en donde convergen diferentes actividades del sector pecuario (genética, productos y subproductos) que adicionan valor, incrementan productividad y competitividad.

Justificación: Se genera un punto estratégico, logístico, climático y comercial que favorecerá la adición de valor en cada una de las cadenas representadas:

- Bovino
- Porcino

Nombre del proyecto: Silos de maíz en Nayarit / Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria (Sagarpa)

Descripción: Instalación de silos metálicos para el secado y almacenaje de granos (maíz).

Justificación: Se genera un punto estratégico, logístico y comercial que favorecerá la adición de valor dentro del agroparque pecuario. Se requiere estos granos para alimento de ganado y demás especies en la planta de alimentos

- Maíz

Nombre del proyecto: Silos de sorgo en Nayarit / Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria (Sagarpa)

Descripción: Instalación de silos metálicos para el secado y almacenaje de granos (sorgo).

Justificación: Se genera un punto estratégico, logístico y comercial que favorecerá la adición de valor dentro del agroparque pecuario. Se requiere estos granos para alimento de ganado y demás especies en la planta de alimentos

- Sorgo

Nombre del proyecto: Silos de frijol en Nayarit / Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria (Sagarpa)

Descripción: Instalación de silos metálicos para el secado y almacenaje de granos (frijol).

Justificación: Se genera un punto estratégico, logístico y comercial que favorecerá la adición de valor dentro del agroparque pecuario. Se requiere estos granos para alimento de ganado y demás especies en la planta de alimentos

- Frijol

Nombre del proyecto: Planta procesadora de material de empaque / Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria (Sagarpa)

Descripción: Instalación de una planta procesadora de materiales de empaque para atender las necesidades de los empaques y las industrias de transformación de frutales y otros alimentos.

Justificación: Se genera un punto estratégico, logístico y comercial que favorecerá la adición de valor.

- Tarimas
- Cajas de plástico
- Esquineros
- Cajas de Cartón

Nombre del proyecto: Equipamiento para deshidratado de mango en Nayarit/ programa de productividad y competitividad agroalimentaria.

Descripción: Planta deshidratadora de frutas completa, Se pretende procesar mango producido en la zona como principal materia prima. Municipio de San Blas, Nayarit.

Justificación: Las pérdidas y el desaprovechamiento de los frutos no utilizados o no comercializados representan una desventaja para la comunidad ya que se pierden oportunidades importantes de desarrollo HQ Flavor desea llevar a cabo actividades de desarrollo económico, A través del deshidratado de frutas, particularmente mango, lo cual permitirá el impulso y bienestar social en los productores de la zona, ofreciendo una alternativa de mejora en la calidad

Nombre del proyecto: Sistema de riego tecnificado para cultivo de mango en Atonalisco / Programa de Fomento a la Agricultura

Descripción: Sistema de riego tecnificado por goteo para 84.82 hectáreas de cultivo de mango.

Justificación: El cultivo de mango propio de la organización es muy importante para poder abastecer las necesidades de los clientes y con este sistema se mejora la calidad del mismo como producto en fresco obteniendo mejores precios de venta para la organización. A mayor volumen de cultivos de calidad se obtienen mejores ingresos por ventas con clientes con los cuales ya existe relación comercial.

Nombre del proyecto: Empaque de aguacate / Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria (Sagarpa)

Descripción: Instalación de una planta empacadora de aguacate para el mercado nacional, EU y Asia.

Justificación: Se genera un punto estratégico, logístico y comercial que favorecerá la adición de valor al eliminar costos de transporte.

Nombre del proyecto: Construcción de empaque de mango en Navarrete, San Blas, Nayarit / Programa de Fomento a la Agricultura.

Descripción: Construcción de un centro de acopio y empaque de mango con calidad de mercado nacional y exportación

Justificación: Los requerimientos actuales de los clientes principalmente de mercado de exportación, hace necesario realizar inversiones en la infraestructura y equipo que permita la obtención de mango empacado. Este producto permite a la organización mejores ingresos por los precios internacionales.

Nombre del proyecto: Acopio general y preselección de frutas / Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria (Sagarpa)

Descripción: Creación de infraestructura básica para acopiar, preseleccionar y madurar la fruta (mango, aguacate, piña, yaca y limón) para poder ser enviados a sus diferentes canales de comercialización dentro del mismo agroparque

Justificación: Se genera un punto estratégico, logístico y comercial que favorecerá la adición de valor en cada una de las cadenas representadas:

- Mango

- Aguacate

- Piña

- Limón

- Yaca

Nombre del proyecto: Planta de pulpas congelados / Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria (Sagarpa)

Descripción: Instalación de una planta de pulpas de frutas congeladas.

Justificación: Se genera un punto estratégico, logístico y comercial que favorecerá la adición de valor.

- Mango

- Piña

- Guayaba

- Tuna

- Tejocote

Nombre del proyecto: Planta de fertilizantes orgánicos / Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria (Sagarpa)

Descripción: Planta industrial procesadora de fertilizantes orgánicos.

Justificación: Se genera un punto estratégico, logístico y comercial que favorecerá la adición de valor dentro del agroparque pecuario. Mediante la elaboración de fertilizantes con materia prima orgánica para el beneficio de productos de este tipo y que coadyuven a obtener mejores ingresos para los productores y consumidores finales.

Nombre del proyecto: Cuartos fríos / Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria (Sagarpa)

Descripción: Instalación de cuartos fríos para el almacenamiento y conservación de productos congelados a -18grados centígrados

Justificación: Se genera un punto estratégico, logístico y comercial que favorecerá la adición de valor.

•Frutas

•Mariscos

•Cárnicos

Nombre del proyecto: Empaque de mango en la localidad de La Libertad, San Blas / Programa de Fomento a la Agricultura.

Descripción: Material vegetativo de mango para cultivo de 100 hectáreas.

Justificación: La organización actualmente realiza sus actividades en un lugar que no es propio y requiere de esta nueva inversión para lograr desarrollar el volumen actual requerido y poder contar con el apoyo financiero de gobierno federal para la realización de las inversiones.

Nombre del proyecto: Material vegetativo para 100 hectáreas de mango / Programa de Fomento a la Agricultura.

Descripción: Material vegetativo de mango para cultivo de 100 hectáreas.

Justificación: Los miembros de la organización realizan esta actividad actualmente en menor cantidad, ya cuentan con los clientes que requieren de este producto “en pie” con grandes volúmenes. La organización requiere de esta inversión para lograr desarrollar el volumen requerido poder y contar con el apoyo financiero de gobierno federal.

Nombre del proyecto: Invernaderos para la reproducción de stevia en Nayarit / Programa de Fomento a la Agricultura.

Descripción: Invernaderos para tres hectáreas de cultivo de *Stevia rebaudiana*.

Justificación: La organización cuenta con cultivos propios y un proceso de valor agregado a la stevia hasta el secado de las hojas, cuenta con clientes que requieren de este producto que contribuye al cuidado de la salud. Se requiere de esta inversión para lograr desarrollar el volumen requerido poder y contar con el apoyo financiero de gobierno federal

Nombre del proyecto: Elaboración de estudios y proyecto de construcción y equipamiento de bodegas graneleras

Descripción: Construir dos naves con capacidad de diez mil toneladas cada una, con el equipamiento necesario para el manejo y conservación de los granos, en el caso particular del frijol instalar una planta beneficiadora que proporcione valor agregado

Justificación: La capacidad instalada en la región es deficitaria, siendo necesaria la instalación de infraestructura básica de acopio derivado que la dinámica de reconversión productiva y las prácticas implementadas en incremento de productividad hace necesario la realización de éste tipo de proyectos.

Nombre del proyecto: Planta de pulpa de guanábana / Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria (Sagarpa)

Descripción: Instalación de una planta despulpadora de guanábana.

Justificación: Se genera un punto estratégico, logístico y comercial que favorecerá la adición de valor.

- Guanábana

Nombre del proyecto: Ampliación de centro de producción de jarabes y almibares en Compostela / Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria – Sur-Sureste.

Descripción: Ampliación infraestructura productiva en las instalaciones actuales para crear el área de producción de jarabes y almibares en Compostela.

Justificación: Se incrementa la generación de producción de jarabes y almibares para la elaboración de raspados para una cadena importante de la región, aprovechando la materia prima local y de la región y con esto apuntalar las cadenas agropecuarias productivas, al incorporar esta área se complementa el proceso completo de los productos necesarios para esta agroindustria.

Nombre del proyecto: Bodega frigorífica de hortalizas / Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria.

Descripción: Construcción de frigorífico para realizar servicio de conservación de producto congelado.

Justificación: Debido a que la gran mayoría de las empresas e instituciones, públicas y privadas, por desconocimiento de servicios logísticos, tienen pérdidas millonarias en la logística de sus productos, situación que genera costos importantes para las empresas. Situación que genera costos importantes para las empresas, internas y externas que proveen servicios y productos al estado.

Nombre del proyecto: Planta de producción y embotellado de aguas de sabor en Nayarit / Programa de Fomento a la Agricultura.

Descripción: Planta procesadora de aguas embotelladas de frutas naturales (limón y jamaica).

Justificación: Los miembros de la organización realizan esta actividad como personas físicas, conociendo el proceso y ya se cuentan con los clientes

que requieren de este producto para una cadena importante de locales comerciales y una red de comercialización de aguas embotelladas. La organización requiere de esta inversión para lograr desarrollar el volumen requerido con métodos asépticos y el apoyo financiero de gobierno federal.

Nombre del proyecto: Elaboración de estudios y proyecto de prefactibilidad de construcción y equipamiento de mega-deshidratadora, centro de acopio y empaque de frutas y hortalizas.

Nombre del proyecto: Planta de guacamole / Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria (Sagarpa)

Descripción: Instalación de una planta de elaboración de guacamole congelado para el mercado internacional.

Justificación: Se genera un punto estratégico, logístico y comercial que favorecerá la adición de valor al eliminar costos de transporte.

Nombre del proyecto: Planta de aceite de aguacate / Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria (Sagarpa)

Descripción: Instalación de una planta de elaboración de aceite de aguacate para el mercado internacional.

Justificación: Se genera un punto estratégico, logístico y comercial que favorecerá la adición de valor al eliminar costos de transporte.

Nombre del proyecto: Proyecto secadora y beneficiadora de arroz.

Descripción: Adquisición e instalación de maquinaria y equipo, el proceso de beneficiado del arroz que se produce e en el estado.

Justificación: Industrializar el arroz que se produce en los municipios de Santiago Ixcuintla, Ruiz, Rosamorada y San Blas, para garantizar a los productores mayores ingresos por sus cosechas.

Ofertar arroz envasado en diferentes presentaciones al mercado.

Nombre del proyecto: Planta de guanábana en Tepic, Nayarit / Programa de Fomento a la Agricultura.

Descripción: Instalación de una planta despuladora de guanábana.

Justificación: Se genera un punto estratégico, logístico y comercial que favorecerá la adición de valor.

Guanábana

Nombre del proyecto: Planta de pulpas asépticas / Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria (Sagarpa)

Descripción: Instalación de una planta de pulpas asépticas de frutas.

Justificación: Se genera un punto estratégico, logístico y comercial que favorecerá la adición de valor.

- Mango
- Piña
- Guayaba
- Tuna
- Tejocote

Nombre del proyecto: Planta deshidratadora de papaya en San Blas / Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria – Sureste

Descripción: Edificación de infraestructura productiva para la instalación de maquinaria y equipo para los procesos de deshidratación de papaya

Justificación: Se genera un proceso anexo a la cadena de valor del producto papaya que permite a los productores tener un proceso local y de incremento de valor a su producción, contribuye al aprovechamiento de fruta de la región que permite industrialización, mayor beneficio económico por el producto obtenido, permite alcanzar y diversificar mercados locales y aún extranjeros e impactar eco-

nómicamente a la región y generación de empleos en esta localidad y región.

Nombre del proyecto: Planta de sopas y salsas asépticas / Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria (Sagarpa)

Descripción: Instalación de una planta de elaboración de sopas, guisos, frijoles y salsas asépticas con de larga vida de anaquel (hasta 36 meses si conservadores y sin refrigeración)

Justificación: Se genera un punto estratégico, logístico y comercial que favorecerá la adición de valor al eliminar costos de transporte.

Nombre del proyecto: Construcción de empaque de mango en Tepic, Nayarit / Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria (Sagarpa)

Descripción: Instalación de un empaque de mango para exportación a Estados Unidos equipado con sistema hidrotérmico.

Justificación: Se genera un punto estratégico, logístico y comercial que favorecerá la adición de valor.

- Mango

Nombre del proyecto: Bodegas y almacenes secos / Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria (Sagarpa)

Descripción: Instalación de almacenes generales secos (temperatura ambiente) para el almacenamiento de los productos terminados procedentes de las agro industrias instaladas en el agro parque.

Justificación: Se genera un punto estratégico, logístico y comercial que favorecerá la adición de valor.

- Pulpas Asépticas concentradas
- Pulpas Asépticas simples
- Frutas deshidratadas
- Sopas y salsas de larga vida.

Nombre del proyecto: Planta de fabricación de tambores cónicos / Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria (Sagarpa)

Descripción: Instalación de una planta procesadora de tambores metálicos cónicos.

Justificación: Se genera un punto estratégico, logístico y comercial que favorecerá la adición de valor al eliminar costos de transporte.

Nombre del proyecto: Planta de alimentos balanceados para ganado, aves y especies acuícolas / Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria (Sagarpa)

Descripción: Instalación de una planta industrial para la elaboración de alimentos balanceados para diferentes especies (ganado bovino, porcino, aves, camarón y peces) partiendo de granos e insumos producidos en el estado.

Justificación: Se genera un punto estratégico, logístico y comercial que favorecerá la adición de valor de granos y materias primas.

- Granos

- Insumos

Nombre del proyecto: Cuartos fríos para frutas congeladas / Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria (Sagarpa)

Descripción: Instalación de cuartos fríos para el almacenamiento y conservación de frutas para conservación y/o congelados a -18 grados centígrados

Justificación: Se genera un punto estratégico, logístico y comercial que favorecerá la adición de valor.

- Mango

- Piña

- Papaya

- Tuna

Nombre del proyecto: Planta de alimentos bovinos / Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria.

Descripción: Planta de proceso de alimento balanceado para ganado.

Justificación: Debido a la gran demanda y excelente producción de buen ganado en el estado de Nayarit, es que surge la necesidad de producir alimento de calidad el cual brinde ganado ganancia y alta calidad en ganado.

Nombre del proyecto: Centro de acopio y maduración de frutas para industria / Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria (Sagarpa)

Descripción: Instalación de un centro de acopio, preselección y maduración de frutas para su envío a proceso industrial.

Justificación: Se genera un punto estratégico, logístico y comercial que favorecerá la adición de valor al enviar la fruta al proceso industrial con las condiciones físicas necesarias y su clasificación para el sector que corresponde.

- Mango

- Piña

- Papaya

- Guayaba

Nombre del proyecto: Empaque de mango en San Blas / Programa de Fomento a la Agricultura

Descripción: Centro de acopio y empaque de mango para mercado nacional, exportación y rezaga.

Justificación: La organización actualmente realiza sus actividades en un lugar que no es propio y requiere de esta nueva inversión para lograr desarrollar el volumen actual requerido y poder contar con el apoyo financiero de gobierno federal para la realización de las inversiones.

Nombre del proyecto: Empaque de mango en San Blas / Programa de Fomento a la Agricultura

Descripción: Centro de acopio y empaque de mango para mercado nacional, exportación y rezaga.

Justificación: La organización actualmente realiza sus actividades en un lugar que no es propio y requiere de esta nueva inversión para lograr desarrollar el volumen actual requerido y poder contar con el apoyo financiero de gobierno federal para la realización de las inversiones.

Nombre del proyecto: Empaque de mango en San Blas / Programa de Fomento a la Agricultura.

Descripción: Centro de acopio y empaque de mango para mercado nacional, exportación y rezaga.

Justificación: La organización actualmente realiza sus actividades en un lugar que no es propio y requiere de esta nueva inversión para lograr desarrollar el volumen actual requerido y poder contar con el apoyo financiero de gobierno federal para la realización de las inversiones.

Nombre del proyecto: Equipamiento para mejora de producción en planta de salsas / Programa de Fomento a la Agricultura.

Descripción: Adquisición de equipo monoblock para el llenado en mayor volumen a un menor tiempo de botellas de salsas botaneras.

Justificación: Se ha generado un incremento en demanda de estos productos en el mercado nacional y extranjero, lo cual requiere mayor volumen de producción, al poder atender esta necesidad manifiesta, se generan beneficios económicos para la organización, además de generar empleos directos e indirectos en la zona de Navarrete y Huaristamba.

Nombre del proyecto: Construcción y equipamiento Invercampo (Agricultura protegida)

Descripción: El programa Invercampo impulsa los proyectos de agricultura protegida, con la construcción de invernaderos, macro túneles y casas sombras principalmente, en una superficie de 100 hectáreas que se pretende establecer en los municipios

de: Ahuacatlán, Amatlán de Cañas, Compostela, Ixtlán del Río, San Pedro Lagunillas, Santa María del Oro, San Blas, Santiago Ixcuintla y Tepic.

Justificación: Promover la agricultura protegida con altos niveles de rentabilidad, generando empleos e incorporando a las mujeres a la actividad productiva. Con un enfoque a la producción de hortalizas y cultivos ornamentales, en las zonas que presentan las mejores condiciones agroclimáticas de los municipios antes mencionados.

Nombre del proyecto: Plantas de agave para cultivo en Nayarit / Programa de Fomento a la Agricultura

Descripción: Adquisición de plántulas de agave para cultivo (material vegetativo).

Justificación: El cultivo de agave en Nayarit se ha mantenido al alza y el interés manifiesto de clientes nacionales para la compra de materia prima necesaria en la producción de mezcal y tequila. A mayor volumen de cultivos de calidad se obtienen mejores ingresos por ventas con clientes con los cuales ya existe relación comercial

Nombre del proyecto: Centro de acopio de mango en San Blas, Nayarit / Programa de Fomento a la Agricultura.

Descripción: Construcción de un centro de acopio de mango con calidad de mercado nacional y exportación

Justificación: Los requerimientos actuales de los clientes principalmente de mercado de exportación, hace necesario realizar inversiones en la infraestructura y equipo que permita la obtención de mango preseleccionado. Este producto permite a la organización mejores ingresos por los precios internacionales.

Nombre del proyecto: Empaque de mango en San Blas / Programa de Fomento a la Agricultura.

Descripción: Centro de acopio y empaque de mango para mercado nacional, exportación y rezaga.

Justificación: La organización actualmente realiza sus actividades en un lugar que no es propio y requiere de esta nueva inversión para lograr desarrollar el volumen actual requerido y poder contar con el apoyo financiero de gobierno federal para la realización de las inversiones.

Nombre del proyecto: Empaque de mango en San Blas / Programa de Fomento a la Agricultura.

Descripción: Centro de acopio y empaque de mango para mercado nacional, exportación y rezaga.

Justificación: La organización actualmente realiza sus actividades en un lugar que no es propio y requiere de esta nueva inversión para lograr desarrollar el volumen actual requerido y poder contar con el apoyo financiero de gobierno federal para la realización de las inversiones.

Nombre del proyecto: Centro para la fabricación de quesos para exportación/ Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria.

Descripción: Construcción de un centro de producción de quesos tipo Oaxaca y panela, para su posterior comercialización en el extranjero (Alemania), el cual brinde las facilidades para desarrollar adecuadamente y en forma inocua las labores de recepción de materias primas, maniobras, proceso, almacenaje y empaque

Justificación: Al no contar con los equipos necesarios, la infraestructura adecuada y en volumen adecuado para la producción, el almacenamiento. Genera a los productores mermas por mala conservación y poca producción. Evitando la pérdida con la construcción de un centro de producción que concentre la leche en un solo punto, que le dé valor agregado al producirse los quesos, almacenaje y posteriormente su empaque para entrega a clientes y que esto genere mejor precio de compra y mejor precio de venta

Nombre del proyecto: Adquisición de maquinaria y equipo agrícola para la segunda etapa del centro de servicio agropecuario integrales "Graciano Sánchez".

Nombre del proyecto: Planta de proceso de frutas en Nayarit / Programa de Fomento a la Agricultura

Descripción: Planta de proceso de frutas frescas

Justificación: Se busca dar valor agregado a frutas tradicionales y lograr con ello mejores precios de venta y otros mercados. Se requiere el apoyo financiero de gobierno federal para la realización de las inversiones.

Nombre del proyecto: Planta de proceso de frutas en Nayarit / Programa de Fomento a la Agricultura

Descripción: Planta de proceso de frutas frescas.

Justificación: Se busca dar valor agregado a frutas tradicionales y lograr con ello mejores precios de venta y otros mercados. Se requiere el apoyo financiero de gobierno federal para la realización de las inversiones.

Nombre del proyecto: Planta de proceso de frutas en Nayarit / Programa de Fomento a la Agricultura.

Descripción: Planta de proceso de frutas frescas.

Justificación: Se busca dar valor agregado a frutas tradicionales y lograr con ello mejores precios de venta y otros mercados. Se requiere el apoyo financiero de gobierno federal para la realización de las inversiones.

Nombre del proyecto: Planta de proceso de frutas en nayarit" / Programa de Fomento a la Agricultura.

Descripción: Planta de proceso de frutas frescas.

Justificación: Se busca dar valor agregado a frutas tradicionales y lograr con ello mejores precios de venta y otros mercados. Se requiere el apoyo financiero de gobierno federal para la realización de las inversiones.

Nombre del proyecto: Planta de tostado de cacahuete / Programa de Fomento a la Agricultura.

Descripción: Planta para el proceso de acopio, limpieza, tostado y embolsado de cacahuete.

Justificación: Los miembros de la organización realizan esta actividad actualmente en menor cantidad, ya cuentan con los clientes que requieren de este producto con grandes volúmenes. La organización requiere de esta inversión para lograr desarrollar el volumen requerido con procesos industriales y contar con el apoyo financiero de gobierno federal.

Nombre del proyecto: **Planta de proceso de frutas en Nayarit / Programa de Fomento a la Agricultura.**

Descripción: Planta de proceso de frutas frescas.

Justificación: Se busca dar valor agregado a frutas tradicionales y lograr con ello mejores precios de venta y otros mercados. Se requiere el apoyo financiero de gobierno federal para la realización de las inversiones.

Nombre del proyecto: **Empaque de frutas en San Blas, Nayarit / Programa de Fomento a la Agricultura.**

Justificación: Se busca dar valor agregado a frutas tradicionales y lograr con ello mejores precios de venta y otros mercados. Se requiere el apoyo financiero de gobierno federal para la realización de las inversiones.

Nombre del proyecto: **Empaque de frutas en San Blas, Nayarit / Programa de Fomento a la Agricultura.**

Justificación: Se busca dar valor agregado a frutas tradicionales y lograr con ello mejores precios de venta y otros mercados. Se requiere el apoyo financiero de gobierno federal para la realización de las inversiones.

Nombre del proyecto: **Empaque de frutas en San Blas, Nayarit / Programa de Fomento a la Agricultura.**

Justificación: Se busca dar valor agregado a frutas tradicionales y lograr con ello mejores precios de

venta y otros mercados. Se requiere el apoyo financiero de gobierno federal para la realización de las inversiones.

Nombre del proyecto: **Empaque de frutas en San Blas, Nayarit / Programa de Fomento a la Agricultura.**

Justificación: Se busca dar valor agregado a frutas tradicionales y lograr con ello mejores precios de venta y otros mercados. Se requiere el apoyo financiero de gobierno federal para la realización de las inversiones.

Nombre del proyecto: **Empaque de frutas en San Blas, Nayarit / Programa de Fomento a la Agricultura**

Justificación: Se busca dar valor agregado a frutas tradicionales y lograr con ello mejores precios de venta y otros mercados. Se requiere el apoyo financiero de gobierno federal para la realización de las inversiones.

Es de suma importancia para el estado de Nayarit impulsar y desarrollar este sector prioritario, por lo que se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública considere estos proyectos para la asignación de recursos para el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018.

Por lo expuesto, presento ante esta honorable Cámara de Senadores la siguiente propuesta con:

Punto de acuerdo

Único. El Senado de la Republica exhorta respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a que, en uso de sus facultades, destine en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2018, los recursos necesarios para el sector agrícola del estado de Nayarit.

Dado en el salón de Sesiones del Senado de la República, a los 1 días del mes de noviembre de 2017.

Senadora Martha Elena García Gómez (rúbrica).

Ciudad de México, a 7 de noviembre de 2017.

Secretarios de la Cámara de Diputados

Presentes

Comunico a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, el senador José María Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos en materia de infraestructura en el municipio de Teocuitatlán de Corona, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2018.

Con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2 del Reglamento del Senado, se dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, por ser asunto de su competencia, se turnara a la Cámara de Diputados.

Senadora Graciela Ortiz González (rúbrica)
Vicepresidenta

José María Martínez Martínez, senador de la República en la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 numeral 1, fracción II, 276 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración del pleno de esta soberanía, la proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la honorable Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de infraestructura del municipio de Teocuitatlán de Corona, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

La infraestructura es una herramienta y, a la vez, un motor del desarrollo económico y social. Por ello, la

construcción de infraestructura y obra pública en el estado debe tener como requisito fundamental aprovechar la competitividad y ventajas comparativas del estado, así como buscar un bienestar social que permita subsanar sus desventajas y alcanzar mejores niveles.

En las sociedades a través de la historia, con diferentes porcentajes y matices, han tenido que coexistir realidades tanto relacionadas entre sí como opuestas, en un mismo entorno y territorio. Por un lado, se tiene a una parte de la sociedad que se desenvuelve en el ámbito de las tecnologías avanzadas y el conocimiento, de la globalización, enfrentando los mercados de manera competitiva, con acceso a equipamientos e infraestructura de nivel mundial y que, por ello, demanda un soporte de calidad y características en concordancia con esta situación; mientras por otro lado, se encuentra un conglomerado social que lucha por sobrevivir y progresar en medio de la escasez, las limitaciones y la pobreza.

Por ello, debe ser un compromiso apoyar el fortalecimiento de infraestructura básica, para brindar mayor accesibilidad y herramientas a las áreas y regiones más desfavorecidas, a fin de proporcionarles una base para crecer y desarrollarse en aras de reducir las desigualdades.

El municipio de Teocuitatlán de Corona necesita fortalecer su conectividad y cercanía a las localidades aledañas, con esta acción se beneficiarán de manera directa a los habitantes de las comunidades que integran este municipio, ya que contarán con calles que faciliten el tránsito de personas y vehículos y además se crearán fuentes de empleo temporales, con lo cual se mejorará la calidad de vida de los habitantes de las localidades beneficiadas.

Por lo anteriormente expuesto, el suscrito solicito el respaldo y someto a consideración de esta honorable asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la honorable Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos en materia de infraestructura en el municipio de Teocuitatlán de Corona, Jalisco, en el

marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal, 2018.

Salón de sesiones del honorable Senado de la República a los siete días del mes de noviembre de 2017.

Senador José María Martínez Martínez (rúbrica)

Ciudad de México, a 7 de noviembre de 2017.

Secretarios de la Cámara de Diputados Presentes

Comunico a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, el senador José María Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos en materia de cultura en el municipio de Teocuitatlán de Corona, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2018.

Con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2 del Reglamento del Senado, se dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, por ser asunto de su competencia, se turnara a la Cámara de Diputados.

Senadora Graciela Ortiz González (rúbrica)
Vicepresidenta

José María Martínez Martínez, senador de la República en la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 8 numeral 1, Fracción II, 276 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, la proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la H. Cámara de Diputados a destinar los recursos suficientes para el *desarrollo de diversos proyectos en materia de cultura en el municipio de Teocuitatlán de Corona, Jalisco*, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal, 2018, al tenor de las siguientes

Consideraciones

La cultura en Jalisco es vasta, diversa y amplia. Jalisco es cuna de emblemas nacionales que dan identidad al país y que son referentes internacionales, así como de riquezas locales vinculadas a las tradiciones, gastronomía, arquitectura y paisajes, al igual que de talentos artísticos en todas las disciplinas. Las obras de los escritores, artistas e intelectuales de Jalisco cultura contemporánea de México.¹

El desarrollo de la infraestructura cultural, es una de las condiciones necesarias para contar con espacios suficientes, adecuados y distribuidos en todo el territorio nacional para la realización de actividades y programas culturales. En un país como el nuestro, históricamente se ha caracterizado por desequilibrios regionales en infraestructura cultural, y ante una nueva política que ha propuesto la descentralización, el federalismo y el impulso al desarrollo cultural municipal como ejes, se necesita el apoyar el desarrollo de proyectos que detonen la posibilidad de crecimiento del municipio.

Esta riqueza y diversidad debe ser valorada, aprovechada y atendida en su justa dimensión porque, además de su incalculable valor estético y artístico, “lo cultural” es un elemento clave de los procesos de desarrollo económico, social y político del estado.

Por tal motivo, las tareas históricas del sector, se han acrecentado para asumir como propios, entre otros objetivos, la recuperación de espacios públicos, la disminución de índices de violencia, la mejora del tejido so-

cial y el desarrollo de capacidades individuales y comunitarias para superar condiciones de pobreza y marginación. Por otro lado, los avances de la sociedad en términos de participación ciudadana y cultura democrática.

Luego entonces, la inversión que representan estas obras, será el reflejo de los ciudadanos de un gobierno con calidad y eficiencia, mediante una actitud resolutiva, transparente y honesta, propiciando el desarrollo integral de sus habitantes.

Compañeros legisladores: por lo anteriormente expuesto, el suscrito solicito el respaldo y someto a consideración de esta honorable asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la honorable Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos en materia de cultura en el municipio de Teocuitatlán de Corona, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal, 2018.

Nota

1 CECA (2013). Recomendaciones para el Plan Estatal de Cultura 2013-2018, p. 3. Guadalajara, Jalisco: Consejo Estatal para la Cultura y las Artes.

Salón de sesiones del honorable Senado de la República, a los siete días del mes de noviembre de 2017.

Senador José María Martínez Martínez (rúbrica)

Ciudad de México, a 7 de noviembre de 2017.

Secretarios de la Cámara de Diputados

Presentes

Comunico a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, el senador José María Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos en materia de infraestructura deportiva en el municipio de Teocuitatlán de Corona, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2018.

Con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2 del Reglamento del Senado, se dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, por ser asunto de su competencia, se turnara a la Cámara de Diputados.

Senadora Graciela Ortiz González (rúbrica)
Vicepresidenta

José María Martínez Martínez, senador de la República en la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 8 numeral 1, Fracción II, 276 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, la proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la H. Cámara de Diputados a destinar los recursos suficientes para el *desarrollo de diversos proyectos en materia de infraestructura deportiva en el municipio de Teocuitatlán de Corona, Jalisco*, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal, 2018, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

La mejora a la infraestructura y equipamiento deportivo es fundamental, la aplicación de programas que

propicien un mayor aprovechamiento de las instalaciones orientadas a la práctica del deporte popular, estudiantil y de alto rendimiento; así como los diferentes proyectos municipales de construcción, rehabilitación y conservación de espacios deportivos, son indispensables para mejorar la práctica deportiva en los estados.

De acuerdo con estadísticas de Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, en los últimos cinco años se han realizado (863) acciones de infraestructura deportiva en todo el país: (369) obras nuevas, (380) rehabilitaciones, (99) ampliaciones y (15) en equipamiento.

En Jalisco, se requiere fortalecer los proyectos en materia de infraestructura deportiva estatal y municipal, de acuerdo con el reporte titulado: “*Los estados más deportivos de la República Mexicana*”, en este estudio participaron 5.3 deportistas profesionales por cada 100 mil habitantes, que participan de manera oficial en una variedad de 15 disciplinas. Su elevado número de medallas de oro ganadas en eventos deportivos le ganó el calificativo de “el estado más deportista del país”

Por tal motivo, deben fortalecerse en esta materia cada uno de los municipios que integran el estado, es decir, con infraestructura de calidad que brinde seguridad y confianza para practicar todas las disciplinas del deporte.

Cabe señalar que el municipio de Teocuitatlán de Corona carece de espacios deportivos, por ello, la construcción de la infraestructura deportiva en este municipio beneficiara de forma directa a sus comunidades, ya que, tendrían espacios de calidad para realizar actividades físicas, o la práctica de algún deporte.

Compañeros legisladores: por lo anteriormente expuesto, el suscrito solicito el respaldo y someto a consideración de esta honorable asamblea el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la honorable Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos en materia de infraestructura deportiva en el municipio de Teocuitatlán de Corona, Jalisco en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal, 2018.

Salón de sesiones del honorable Senado de la República a los siete días del mes de noviembre de 2017.

Senador José María Martínez Martínez (rúbrica)

Ciudad de México, a 7 de noviembre de 2017.

Secretarios de la Cámara de Diputados Presentes

Comunico a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, el senador José María Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos en materia de infraestructura en el municipio de Teuchitlán, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2018.

Con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2 del Reglamento del Senado, se dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, por ser asunto de su competencia, se turnara a la Cámara de Diputados.

Senadora Graciela Ortiz González (rúbrica)
Vicepresidenta

José María Martínez Martínez, senador de la República en la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artí-

culos 8 numeral 1, fracción II, 276 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración del pleno de esta soberanía, la proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la honorable Cámara de Diputados a destinar *recursos suficientes para el desarrollo de infraestructura del municipio de Teuchitlán, Jalisco*, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

La infraestructura es una herramienta y, a la vez, un motor del desarrollo económico y social. Por ello, la construcción de infraestructura y obra pública en el estado debe tener como requisito fundamental aprovechar la competitividad y ventajas comparativas del estado, así como buscar un bienestar social que permita subsanar sus desventajas y alcanzar mejores niveles.

En las sociedades a través de la historia, con diferentes porcentajes y matices, han tenido que coexistir realidades tanto relacionadas entre sí como opuestas, en un mismo entorno y territorio. Por un lado, se tiene a una parte de la sociedad que se desenvuelve en el ámbito de las tecnologías avanzadas y el conocimiento, de la globalización, enfrentando los mercados de manera competitiva, con acceso a equipamientos e infraestructura de nivel mundial y que, por ello, demanda un soporte de calidad y características en concordancia con esta situación; mientras por otro lado, se encuentra un conglomerado social que lucha por sobrevivir y progresar en medio de la escasez, las limitaciones y la pobreza.

Por ello, debe ser un compromiso apoyar el fortalecimiento de infraestructura básica, para brindar mayor accesibilidad y herramientas a las áreas y regiones más desfavorecidas, a fin de proporcionarles una base para crecer y desarrollarse en aras de reducir las desigualdades.

El municipio de Teuchitlán necesita fortalecer su conectividad y cercanía a las localidades aledañas, con esta acción se beneficiarán de manera directa a los habitantes de las comunidades que integran este municipio, ya que contarán con calles que faciliten el tránsito de personas y vehículos y además se crearán fuentes de empleo temporales, con lo cual se mejorará la cali-

dad de vida de los habitantes de las localidades beneficiadas.

Por lo anteriormente expuesto, el suscrito solicito el respaldo y someto a consideración de esta honorable asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la honorable Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos en materia de infraestructura en el municipio de Teuchitlán, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal, 2018.

Salón de sesiones del honorable Senado de la República a los siete días del mes de noviembre de 2017.

Senador José María Martínez Martínez (rúbrica)

Ciudad de México, a 7 de noviembre de 2017.

Secretarios de la Cámara de Diputados Presentes

Comunico a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, el senador José María Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos en materia de cultura en el municipio de Teuchitlán, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2018.

Con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2 del Reglamento del Senado, se dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, por ser asunto de su competencia, se turnara a la Cámara de Diputados.

Senadora Graciela Ortiz González (rúbrica)
Vicepresidenta

José María Martínez Martínez, senador de la República en la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 8 numeral 1, Fracción II, 276 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, la proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la H. Cámara de Diputados a destinar los recursos suficientes para el *desarrollo de diversos proyectos en materia de cultura en el municipio de Teuchitlán, Jalisco*, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal, 2018, al tenor de las siguientes

Consideraciones

La cultura en Jalisco es vasta, diversa y amplia. Jalisco es cuna de emblemas nacionales que dan identidad al país y que son referentes internacionales, así como de riquezas locales vinculadas a las tradiciones, gastronomía, arquitectura y paisajes, al igual que de talentos artísticos en todas las disciplinas. Las obras de los escritores, artistas e intelectuales de Jalisco cultura contemporánea de México.¹

El desarrollo de la infraestructura cultural, es una de las condiciones necesarias para contar con espacios suficientes, adecuados y distribuidos en todo el territorio nacional para la realización de actividades y programas culturales. En un país como el nuestro, históricamente se ha caracterizado por desequilibrios regionales en infraestructura cultural, y ante una nueva política que ha propuesto la descentralización, el federalismo y el impulso al desarrollo cultural municipal

como ejes, se necesita el apoyar el desarrollo de proyectos que detonen la posibilidad de crecimiento del municipio.

Esta riqueza y diversidad debe ser valorada, aprovechada y atendida en su justa dimensión porque, además de su incalculable valor estético y artístico, “lo cultural” es un elemento clave de los procesos de desarrollo económico, social y político del estado.

Por tal motivo, las tareas históricas del sector, se han acrecentado para asumir como propios, entre otros objetivos, la recuperación de espacios públicos, la disminución de índices de violencia, la mejora del tejido social y el desarrollo de capacidades individuales y comunitarias para superar condiciones de pobreza y marginación. Por otro lado, los avances de la sociedad en términos de participación ciudadana y cultura democrática.

Luego entonces, la inversión que representan estas obras, será el reflejo de los ciudadanos de un gobierno con calidad y eficiencia, mediante una actitud resolutoria, transparente y honesta, propiciando el desarrollo integral de sus habitantes.

Compañeros legisladores: por lo anteriormente expuesto, el suscrito solicito el respaldo y someto a consideración de esta honorable asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la honorable Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos en materia de cultura en el municipio de Teuchitlán, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal, 2018.

Nota

1 CECA (2013). Recomendaciones para el Plan Estatal de Cultura 2013-2018, p. 3. Guadalajara, Jalisco: Consejo Estatal para la Cultura y las Artes.

Salón de sesiones del honorable Senado de la República, a los siete días del mes de noviembre de 2017.

Senador José María Martínez Martínez (rúbrica)

Ciudad de México, a 7 de noviembre de 2017.

Secretarios de la Cámara de Diputados

Presentes

Comunico a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, el senador José María Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos en materia de infraestructura deportiva en el municipio de Teuchitlán, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2018.

Con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2 del Reglamento del Senado, se dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, por ser asunto de su competencia, se turnara a la Cámara de Diputados.

Senadora Graciela Ortiz González (rúbrica)
Vicepresidenta

José María Martínez Martínez, senador de la República en la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 8 numeral 1, Fracción II, 276 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, la proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la H. Cámara de Diputados a destinar los recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos en materia de infraestructura deportiva en el municipio de Teuchitlán, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal, 2018, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

La mejora a la infraestructura y equipamiento deportivo es fundamental, la aplicación de programas que

propicien un mayor aprovechamiento de las instalaciones orientadas a la práctica del deporte popular, estudiantil y de alto rendimiento; así como los diferentes proyectos municipales de construcción, rehabilitación y conservación de espacios deportivos, son indispensables para mejorar la práctica deportiva en los estados.

De acuerdo con estadísticas de Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, en los últimos cinco años se han realizado (863) acciones de infraestructura deportiva en todo el país: (369) obras nuevas, (380) rehabilitaciones, (99) ampliaciones y (15) en equipamiento.

En Jalisco, se requiere fortalecer los proyectos en materia de infraestructura deportiva estatal y municipal, de acuerdo con el reporte titulado: “*Los estados más deportivos de la República Mexicana*”, en este estudio participaron 5.3 deportistas profesionales por cada 100 mil habitantes, que participan de manera oficial en una variedad de 15 disciplinas. Su elevado número de medallas de oro ganadas en eventos deportivos le ganó el calificativo de “el estado más deportista del país”

Por tal motivo, deben fortalecerse en esta materia cada uno de los municipios que integran el estado, es decir, con infraestructura de calidad que brinde seguridad y confianza para practicar todas las disciplinas del deporte.

Cabe señalar que el municipio de Teuchitlán carece de espacios deportivos, por ello, la construcción de la infraestructura deportiva en este municipio beneficiaría de forma directa a sus comunidades, ya que, tendrían espacios de calidad para realizar actividades físicas, o la práctica de algún deporte.

Compañeros legisladores: por lo anteriormente expuesto, el suscrito solicito el respaldo y someto a consideración de esta honorable asamblea el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la honorable Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos en materia de infraestructura deportiva en el municipio de Teuchitlán, Jalisco en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal, 2018.

Salón de sesiones del honorable Senado de la República a los siete días del mes de noviembre de 2017.

Senador José María Martínez Martínez (rúbrica)

Ciudad de México, a 7 de noviembre de 2017.

Secretarios de la Cámara de Diputados Presentes

Comunico a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, el senador José María Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos en materia de infraestructura en el municipio de Tomatlán, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2018.

Con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2 del Reglamento del Senado, se dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, por ser asunto de su competencia, se turnara a la Cámara de Diputados.

Senadora Graciela Ortiz González (rúbrica)
Vicepresidenta

José María Martínez Martínez, senador de la República en la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión e

integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 numeral 1, fracción II, 276 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración del pleno de esta soberanía, la proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la honorable Cámara de Diputados a destinar *recursos suficientes para el desarrollo de infraestructura del municipio de Tomatlán, Jalisco*, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

La infraestructura es una herramienta y, a la vez, un motor del desarrollo económico y social. Por ello, la construcción de infraestructura y obra pública en el estado debe tener como requisito fundamental aprovechar la competitividad y ventajas comparativas del estado, así como buscar un bienestar social que permita subsanar sus desventajas y alcanzar mejores niveles.

En las sociedades a través de la historia, con diferentes porcentajes y matices, han tenido que coexistir realidades tanto relacionadas entre sí como opuestas, en un mismo entorno y territorio. Por un lado, se tiene a una parte de la sociedad que se desenvuelve en el ámbito de las tecnologías avanzadas y el conocimiento, de la globalización, enfrentando los mercados de manera competitiva, con acceso a equipamientos e infraestructura de nivel mundial y que, por ello, demanda un soporte de calidad y características en concordancia con esta situación; mientras por otro lado, se encuentra un conglomerado social que lucha por sobrevivir y progresar en medio de la escasez, las limitaciones y la pobreza.

Por ello, debe ser un compromiso apoyar el fortalecimiento de infraestructura básica, para brindar mayor accesibilidad y herramientas a las áreas y regiones más desfavorecidas, a fin de proporcionarles una base para crecer y desarrollarse en aras de reducir las desigualdades.

El municipio de Tomatlán necesita fortalecer su conectividad y cercanía a las localidades aledañas, con esta acción se beneficiarán de manera directa a los habitantes de las comunidades que integran este municipio, ya que contarán con calles que faciliten el tránsito

to de personas y vehículos y además se crearán fuentes de empleo temporales, con lo cual se mejorará la calidad de vida de los habitantes de las localidades beneficiadas.

Por lo anteriormente expuesto, el suscrito solicito el respaldo y someto a consideración de esta honorable asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la honorable Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos en materia de infraestructura en el municipio de Tomatlán, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal, 2018.

Salón de sesiones del honorable Senado de la República a los siete días del mes de noviembre de 2017.

Senador José María Martínez Martínez (rúbrica)

Ciudad de México, a 7 de noviembre de 2017.

Secretarios de la Cámara de Diputados Presentes

Comunico a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, el senador José María Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes

para el desarrollo de diversos proyectos en materia de cultura en el municipio de Tomatlán, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2018.

Con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2 del Reglamento del Senado, se dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, por ser asunto de su competencia, se turnara a la Cámara de Diputados.

Senadora Graciela Ortiz González (rúbrica)
Vicepresidenta

José María Martínez Martínez, senador de la República en la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 8 numeral 1, Fracción II, 276 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, la proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la H. Cámara de Diputados a destinar los recursos suficientes para el *desarrollo de diversos proyectos en materia de cultura en el municipio de Tomatlán, Jalisco*, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal, 2018, al tenor de las siguientes

Consideraciones

La cultura en Jalisco es vasta, diversa y amplia. Jalisco es cuna de emblemas nacionales que dan identidad al país y que son referentes internacionales, así como de riquezas locales vinculadas a las tradiciones, gastronomía, arquitectura y paisajes, al igual que de talentos artísticos en todas las disciplinas. Las obras de los escritores, artistas e intelectuales de Jalisco cultura contemporánea de México.¹

El desarrollo de la infraestructura cultural, es una de las condiciones necesarias para contar con espacios suficientes, adecuados y distribuidos en todo el territorio nacional para la realización de actividades y pro-

gramas culturales. En un país como el nuestro, históricamente se ha caracterizado por desequilibrios regionales en infraestructura cultural, y ante una nueva política que ha propuesto la descentralización, el federalismo y el impulso al desarrollo cultural municipal como ejes, se necesita el apoyar el desarrollo de proyectos que detonen la posibilidad de crecimiento del municipio.

Esta riqueza y diversidad debe ser valorada, aprovechada y atendida en su justa dimensión porque, además de su incalculable valor estético y artístico, “lo cultural” es un elemento clave de los procesos de desarrollo económico, social y político del estado.

Por tal motivo, las tareas históricas del sector, se han acrecentado para asumir como propios, entre otros objetivos, la recuperación de espacios públicos, la disminución de índices de violencia, la mejora del tejido social y el desarrollo de capacidades individuales y comunitarias para superar condiciones de pobreza y marginación. Por otro lado, los avances de la sociedad en términos de participación ciudadana y cultura democrática.

Luego entonces, la inversión que representan estas obras, será el reflejo de los ciudadanos de un gobierno con calidad y eficiencia, mediante una actitud resolutive, transparente y honesta, propiciando el desarrollo integral de sus habitantes.

Compañeros legisladores: por lo anteriormente expuesto, el suscrito solicito el respaldo y someto a consideración de esta honorable asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la honorable Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos en materia de cultura en el municipio de Tomatlán, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal, 2018.

Nota

1 CECA (2013). Recomendaciones para el Plan Estatal de Cultura 2013-2018, p. 3. Guadalajara, Jalisco: Consejo Estatal para la Cultura y las Artes.

Salón de sesiones del honorable Senado de la República, a los siete días del mes de noviembre de 2017.

Senador José María Martínez Martínez (rúbrica)

Ciudad de México, a 7 de noviembre de 2017.

Secretarios de la Cámara de Diputados

Presentes

Comunico a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, el senador José María Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos en materia de infraestructura deportiva en el municipio de Tomatlán, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2018.

Con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2 del Reglamento del Senado, se dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, por ser asunto de su competencia, se turnara a la Cámara de Diputados.

Senadora Graciela Ortiz González (rúbrica)
Vicepresidenta

José María Martínez Martínez, senador de la República en la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 numeral 1, Fracción II, 276 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, la proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la H. Cámara de Diputados a destinar los recursos suficientes para el *desarrollo de diversos proyectos en materia de infraestructura deportiva en el municipio de Tomatlán, Jalisco*, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal, 2018, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

La mejora a la infraestructura y equipamiento deportivo es fundamental, la aplicación de programas que propicien un mayor aprovechamiento de las instalaciones orientadas a la práctica del deporte popular, estudiantil y de alto rendimiento; así como los diferentes proyectos municipales de construcción, rehabilitación y conservación de espacios deportivos, son indispensables para mejorar la práctica deportiva en los estados.

De acuerdo con estadísticas de Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, en los últimos cinco años se han realizado (863) acciones de infraestructura deportiva en todo el país: (369) obras nuevas, (380) rehabilitaciones, (99) ampliaciones y (15) en equipamiento.

En Jalisco, se requiere fortalecer los proyectos en materia de infraestructura deportiva estatal y municipal, de acuerdo con el reporte titulado: *“Los estados más deportivos de la República Mexicana”*, en este estudio participaron 5.3 deportistas profesionales por cada 100 mil habitantes, que participan de manera oficial en una variedad de 15 disciplinas. Su elevado número de medallas de oro ganadas en eventos deportivos le ganó el calificativo de “el estado más deportista del país”

Por tal motivo, deben fortalecerse en esta materia cada uno de los municipios que integran el estado, es decir, con infraestructura de calidad que brinde seguridad y confianza para practicar todas las disciplinas del deporte.

Cabe señalar que el municipio de Tomatlán carece de espacios deportivos, por ello, la construcción de la infraestructura deportiva en este municipio beneficiaría de forma directa a sus comunidades, ya que, tendrían espacios de calidad para realizar actividades físicas, o la práctica de algún deporte.

Compañeros legisladores: por lo anteriormente expuesto, el suscrito solicito el respaldo y someto a consideración de esta honorable asamblea el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la honorable Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos en materia de infraestructura deportiva en el municipio de Tomatlán, Jalisco en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal, 2018.

Salón de sesiones del honorable Senado de la República a los siete días del mes de noviembre de 2017.

Senador José María Martínez Martínez (rúbrica)

Ciudad de México, a 7 de noviembre de 2017.

Secretarios de la Cámara de Diputados Presentes

Comunico a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, el senador José María Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes

para el desarrollo de diversos proyectos en materia de infraestructura en el municipio de Tonaya, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2018.

Con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2 del Reglamento del Senado, se dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, por ser asunto de su competencia, se turnara a la Cámara de Diputados.

Senadora Graciela Ortiz González (rúbrica)
Vicepresidenta

José María Martínez Martínez, senador de la República en la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 numeral 1, fracción II, 276 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración del pleno de esta soberanía, la proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la honorable Cámara de Diputados a destinar *recursos suficientes para el desarrollo de infraestructura del municipio de Tonaya, Jalisco*, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

La infraestructura es una herramienta y, a la vez, un motor del desarrollo económico y social. Por ello, la construcción de infraestructura y obra pública en el estado debe tener como requisito fundamental aprovechar la competitividad y ventajas comparativas del estado, así como buscar un bienestar social que permita subsanar sus desventajas y alcanzar mejores niveles.

En las sociedades a través de la historia, con diferentes porcentajes y matices, han tenido que coexistir realidades tanto relacionadas entre sí como opuestas, en un mismo entorno y territorio. Por un lado, se tiene a una parte de la sociedad que se desenvuelve en el ámbito de las tecnologías avanzadas y el conocimiento,

de la globalización, enfrentando los mercados de manera competitiva, con acceso a equipamientos e infraestructura de nivel mundial y que, por ello, demanda un soporte de calidad y características en concordancia con esta situación; mientras por otro lado, se encuentra un conglomerado social que lucha por sobrevivir y progresar en medio de la escasez, las limitaciones y la pobreza.

Por ello, debe ser un compromiso apoyar el fortalecimiento de infraestructura básica, para brindar mayor accesibilidad y herramientas a las áreas y regiones más desfavorecidas, a fin de proporcionarles una base para crecer y desarrollarse en aras de reducir las desigualdades.

El municipio de Tonaya necesita fortalecer su conectividad y cercanía a las localidades aledañas, con esta acción se beneficiarán de manera directa a los habitantes de las comunidades que integran este municipio, ya que contarán con calles que faciliten el tránsito de personas y vehículos y además se crearán fuentes de empleo temporales, con lo cual se mejorará la calidad de vida de los habitantes de las localidades beneficiadas.

Por lo anteriormente expuesto, el suscrito solicito el respaldo y someto a consideración de esta honorable asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la honorable Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos en materia de infraestructura en el municipio de Tonaya, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal, 2018.

Salón de sesiones del honorable Senado de la República a los siete días del mes de noviembre de 2017.

Senador José María Martínez Martínez (rúbrica)

Ciudad de México, a 7 de noviembre de 2017.

Secretarios de la Cámara de Diputados

Presentes

Comunico a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, el senador José María Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos en materia de cultura en el municipio de Tonaya, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2018.

Con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2 del Reglamento del Senado, se dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, por ser asunto de su competencia, se turnara a la Cámara de Diputados.

Senadora Graciela Ortiz González (rúbrica)
Vicepresidenta

José María Martínez Martínez, senador de la República en la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 8 numeral 1, Fracción II, 276 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, la proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la H. Cámara de Diputados a destinar los recursos suficientes para el *desarrollo de diversos proyectos en materia de cultura en el municipio de Tonaya, Jalisco*, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal, 2018, al tenor de las siguientes

Consideraciones

La cultura en Jalisco es vasta, diversa y amplia. Jalisco es cuna de emblemas nacionales que dan identidad

al país y que son referentes internacionales, así como de riquezas locales vinculadas a las tradiciones, gastronomía, arquitectura y paisajes, al igual que de talentos artísticos en todas las disciplinas. Las obras de los escritores, artistas e intelectuales de Jalisco cultura contemporánea de México.¹

El desarrollo de la infraestructura cultural, es una de las condiciones necesarias para contar con espacios suficientes, adecuados y distribuidos en todo el territorio nacional para la realización de actividades y programas culturales. En un país como el nuestro, históricamente se ha caracterizado por desequilibrios regionales en infraestructura cultural, y ante una nueva política que ha propuesto la descentralización, el federalismo y el impulso al desarrollo cultural municipal como ejes, se necesita el apoyar el desarrollo de proyectos que detonen la posibilidad de crecimiento del municipio.

Esta riqueza y diversidad debe ser valorada, aprovechada y atendida en su justa dimensión porque, además de su incalculable valor estético y artístico, “lo cultural” es un elemento clave de los procesos de desarrollo económico, social y político del estado.

Por tal motivo, las tareas históricas del sector, se han acrecentado para asumir como propios, entre otros objetivos, la recuperación de espacios públicos, la disminución de índices de violencia, la mejora del tejido social y el desarrollo de capacidades individuales y comunitarias para superar condiciones de pobreza y marginación. Por otro lado, los avances de la sociedad en términos de participación ciudadana y cultura democrática.

Luego entonces, la inversión que representan estas obras, será el reflejo de los ciudadanos de un gobierno con calidad y eficiencia, mediante una actitud resolutiva, transparente y honesta, propiciando el desarrollo integral de sus habitantes.

Compañeros legisladores: por lo anteriormente expuesto, el suscrito solicito el respaldo y someto a consideración de esta honorable asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la honorable Cámara de Diputados

a destinar recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos en materia de cultura en el municipio de Tonaya, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal, 2018.

Nota

1 CECA (2013). Recomendaciones para el Plan Estatal de Cultura 2013-2018, p. 3. Guadalajara, Jalisco: Consejo Estatal para la Cultura y las Artes.

Salón de sesiones del honorable Senado de la República, a los siete días del mes de noviembre de 2017.

Senador José María Martínez Martínez (rúbrica)

Ciudad de México, a 7 de noviembre de 2017.

Secretarios de la Cámara de Diputados

Presentes

Comunico a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, el senador José María Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos en materia de infraestructura deportiva en el municipio de Tonaya, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2018.

Con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del

Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2 del Reglamento del Senado, se dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, por ser asunto de su competencia, se turnara a la Cámara de Diputados.

Senadora Graciela Ortiz González (rúbrica)
Vicepresidenta

José María Martínez Martínez, senador de la República en la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 8 numeral 1, Fracción II, 276 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, la proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la H. Cámara de Diputados a destinar los recursos suficientes para el *desarrollo de diversos proyectos en materia de infraestructura deportiva en el municipio de Tonaya, Jalisco*, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal, 2018, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

La mejora a la infraestructura y equipamiento deportivo es fundamental, la aplicación de programas que propicien un mayor aprovechamiento de las instalaciones orientadas a la práctica del deporte popular, estudiantil y de alto rendimiento; así como los diferentes proyectos municipales de construcción, rehabilitación y conservación de espacios deportivos, son indispensables para mejorar la práctica deportiva en los estados.

De acuerdo con estadísticas de Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, en los últimos cinco años se han realizado (863) acciones de infraestructura deportiva en todo el país: (369) obras nuevas, (380) rehabilitaciones, (99) ampliaciones y (15) en equipamiento.

En Jalisco, se requiere fortalecer los proyectos en materia de infraestructura deportiva estatal y municipal, de acuerdo con el reporte titulado: "*Los estados más deportivos de la República Mexicana*", en este estudio

participaron 5.3 deportistas profesionales por cada 100 mil habitantes, que participan de manera oficial en una variedad de 15 disciplinas. Su elevado número de medallas de oro ganadas en eventos deportivos le ganó el calificativo de “el estado más deportista del país”

Por tal motivo, deben fortalecerse en esta materia cada uno de los municipios que integran el estado, es decir, con infraestructura de calidad que brinde seguridad y confianza para practicar todas las disciplinas del deporte.

Cabe señalar que el municipio de Tonaya carece de espacios deportivos, por ello, la construcción de la infraestructura deportiva en este municipio beneficiara de forma directa a sus comunidades, ya que, tendrían espacios de calidad para realizar actividades físicas, o la práctica de algún deporte.

Compañeros legisladores: por lo anteriormente expuesto, el suscrito solicito el respaldo y someto a consideración de esta honorable asamblea el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la honorable Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos en materia de infraestructura deportiva en el municipio de Tonaya, Jalisco en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal, 2018.

Salón de sesiones del honorable Senado de la República a los siete días del mes de noviembre de 2017.

Senador José María Martínez Martínez (rúbrica)

Ciudad de México, a 7 de noviembre de 2017.

Secretarios de la Cámara de Diputados

Presentes

Comunico a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, el senador José María Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos en materia de infraestructura en el municipio de Unión de San Antonio, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2018.

Con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2 del Reglamento del Senado, se dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, por ser asunto de su competencia, se turnara a la Cámara de Diputados.

Senadora Graciela Ortiz González (rúbrica)
Vicepresidenta

José María Martínez Martínez, senador de la República en la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 numeral 1, fracción II, 276 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración del pleno de esta soberanía, la proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la honorable Cámara de Diputados a destinar *recursos suficientes para el desarrollo de infraestructura del municipio de Unión de San Antonio, Jalisco*, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

La infraestructura es una herramienta y, a la vez, un motor del desarrollo económico y social. Por ello, la

construcción de infraestructura y obra pública en el estado debe tener como requisito fundamental aprovechar la competitividad y ventajas comparativas del estado, así como buscar un bienestar social que permita subsanar sus desventajas y alcanzar mejores niveles.

En las sociedades a través de la historia, con diferentes porcentajes y matices, han tenido que coexistir realidades tanto relacionadas entre sí como opuestas, en un mismo entorno y territorio. Por un lado, se tiene a una parte de la sociedad que se desenvuelve en el ámbito de las tecnologías avanzadas y el conocimiento, de la globalización, enfrentando los mercados de manera competitiva, con acceso a equipamientos e infraestructura de nivel mundial y que, por ello, demanda un soporte de calidad y características en concordancia con esta situación; mientras por otro lado, se encuentra un conglomerado social que lucha por sobrevivir y progresar en medio de la escasez, las limitaciones y la pobreza.

Por ello, debe ser un compromiso apoyar el fortalecimiento de infraestructura básica, para brindar mayor accesibilidad y herramientas a las áreas y regiones más desfavorecidas, a fin de proporcionarles una base para crecer y desarrollarse en aras de reducir las desigualdades.

El municipio de Unión de San Antonio necesita fortalecer su conectividad y cercanía a las localidades aledañas, con esta acción se beneficiarán de manera directa a los habitantes de las comunidades que integran este municipio, ya que contarán con calles que faciliten el tránsito de personas y vehículos y además se crearán fuentes de empleo temporales, con lo cual se mejorará la calidad de vida de los habitantes de las localidades beneficiadas.

Por lo anteriormente expuesto, el suscrito solicito el respaldo y someto a consideración de esta honorable asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la honorable Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos en materia de infraestructura en el municipio de Unión de San Antonio, Jalisco, en el

marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal, 2018.

Salón de sesiones del honorable Senado de la República a los siete días del mes de noviembre de 2017.

Senador José María Martínez Martínez (rúbrica)

Ciudad de México, a 7 de noviembre de 2017.

Secretarios de la Cámara de Diputados Presentes

Comunico a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, el senador José María Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos en materia de cultura en el municipio de Unión de San Antonio, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2018.

Con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2 del Reglamento del Senado, se dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, por ser asunto de su competencia, se turnara a la Cámara de Diputados.

Senadora Graciela Ortiz González (rúbrica)
Vicepresidenta

José María Martínez Martínez, senador de la República en la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 8 numeral 1, Fracción II, 276 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, la proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la H. Cámara de Diputados a destinar los recursos suficientes para el *desarrollo de diversos proyectos en materia de cultura en el municipio de Unión de San Antonio, Jalisco*, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal, 2018, al tenor de las siguientes

Consideraciones

La cultura en Jalisco es vasta, diversa y amplia. Jalisco es cuna de emblemas nacionales que dan identidad al país y que son referentes internacionales, así como de riquezas locales vinculadas a las tradiciones, gastronomía, arquitectura y paisajes, al igual que de talentos artísticos en todas las disciplinas. Las obras de los escritores, artistas e intelectuales de Jalisco cultura contemporánea de México.¹

El desarrollo de la infraestructura cultural, es una de las condiciones necesarias para contar con espacios suficientes, adecuados y distribuidos en todo el territorio nacional para la realización de actividades y programas culturales. En un país como el nuestro, históricamente se ha caracterizado por desequilibrios regionales en infraestructura cultural, y ante una nueva política que ha propuesto la descentralización, el federalismo y el impulso al desarrollo cultural municipal como ejes, se necesita el apoyar el desarrollo de proyectos que detonen la posibilidad de crecimiento del municipio.

Esta riqueza y diversidad debe ser valorada, aprovechada y atendida en su justa dimensión porque, además de su incalculable valor estético y artístico, “lo cultural” es un elemento clave de los procesos de desarrollo económico, social y político del estado.

Por tal motivo, las tareas históricas del sector, se han acrecentado para asumir como propios, entre otros objetivos, la recuperación de espacios públicos, la disminución de índices de violencia, la mejora del tejido so-

cial y el desarrollo de capacidades individuales y comunitarias para superar condiciones de pobreza y marginación. Por otro lado, los avances de la sociedad en términos de participación ciudadana y cultura democrática.

Luego entonces, la inversión que representan estas obras, será el reflejo de los ciudadanos de un gobierno con calidad y eficiencia, mediante una actitud resolutiva, transparente y honesta, propiciando el desarrollo integral de sus habitantes.

Compañeros legisladores: por lo anteriormente expuesto, el suscrito solicito el respaldo y someto a consideración de esta honorable asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la honorable Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos en materia de cultura en el municipio de Unión de San Antonio, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal, 2018.

Nota

1 CECA (2013). Recomendaciones para el Plan Estatal de Cultura 2013-2018, p. 3. Guadalajara, Jalisco: Consejo Estatal para la Cultura y las Artes.

Salón de sesiones del honorable Senado de la República, a los siete días del mes de noviembre de 2017.

Senador José María Martínez Martínez (rúbrica)

Ciudad de México, a 7 de noviembre de 2017.

Secretarios de la Cámara de Diputados

Presentes

Comunico a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, el senador José María Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos en materia de infraestructura deportiva en el municipio de Unión de San Antonio, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2018.

Con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2 del Reglamento del Senado, se dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, por ser asunto de su competencia, se turnara a la Cámara de Diputados.

Senadora Graciela Ortiz González (rúbrica)
Vicepresidenta

José María Martínez Martínez, senador de la República en la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 8 numeral 1, Fracción II, 276 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, la proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la H. Cámara de Diputados a destinar los recursos suficientes para el *desarrollo de diversos proyectos en materia de infraestructura deportiva en el municipio de Unión de San Antonio, Jalisco*, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal, 2018, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

La mejora a la infraestructura y equipamiento deportivo es fundamental, la aplicación de programas que

propicien un mayor aprovechamiento de las instalaciones orientadas a la práctica del deporte popular, estudiantil y de alto rendimiento; así como los diferentes proyectos municipales de construcción, rehabilitación y conservación de espacios deportivos, son indispensables para mejorar la práctica deportiva en los estados.

De acuerdo con estadísticas de Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, en los últimos cinco años se han realizado (863) acciones de infraestructura deportiva en todo el país: (369) obras nuevas, (380) rehabilitaciones, (99) ampliaciones y (15) en equipamiento.

En Jalisco, se requiere fortalecer los proyectos en materia de infraestructura deportiva estatal y municipal, de acuerdo con el reporte titulado: *“Los estados más deportivos de la República Mexicana”*, en este estudio participaron 5.3 deportistas profesionales por cada 100 mil habitantes, que participan de manera oficial en una variedad de 15 disciplinas. Su elevado número de medallas de oro ganadas en eventos deportivos le ganó el calificativo de “el estado más deportista del país”

Por tal motivo, deben fortalecerse en esta materia cada uno de los municipios que integran el estado, es decir, con infraestructura de calidad que brinde seguridad y confianza para practicar todas las disciplinas del deporte.

Cabe señalar que el municipio de Unión de San Antonio carece de espacios deportivos, por ello, la construcción de la infraestructura deportiva en este municipio beneficiara de forma directa a sus comunidades, ya que, tendrían espacios de calidad para realizar actividades físicas, o la práctica de algún deporte.

Compañeros legisladores: por lo anteriormente expuesto, el suscrito solicito el respaldo y someto a consideración de esta honorable asamblea el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la honorable Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos en materia de infraestructura deportiva en el municipio de Unión de San Antonio, Jalisco en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal, 2018.

Salón de sesiones del honorable Senado de la República a los siete días del mes de noviembre de 2017.

Senador José María Martínez Martínez (rúbrica)

Ciudad de México, a 7 de noviembre de 2017.

Secretarios de la Cámara de Diputados Presentes

Comunico a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, el senador José María Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos en materia de infraestructura en el municipio de Valle de Juárez, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2018.

Con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2 del Reglamento del Senado, se dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, por ser asunto de su competencia, se turnara a la Cámara de Diputados.

Senadora Graciela Ortiz González (rúbrica)
Vicepresidenta

José María Martínez Martínez, senador de la República en la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artí-

culos 8 numeral 1, fracción II, 276 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración del pleno de esta soberanía, la proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la honorable Cámara de Diputados a destinar *recursos suficientes para el desarrollo de infraestructura del municipio de Valle de Juárez, Jalisco*, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

La infraestructura es una herramienta y, a la vez, un motor del desarrollo económico y social. Por ello, la construcción de infraestructura y obra pública en el estado debe tener como requisito fundamental aprovechar la competitividad y ventajas comparativas del estado, así como buscar un bienestar social que permita subsanar sus desventajas y alcanzar mejores niveles.

En las sociedades a través de la historia, con diferentes porcentajes y matices, han tenido que coexistir realidades tanto relacionadas entre sí como opuestas, en un mismo entorno y territorio. Por un lado, se tiene a una parte de la sociedad que se desenvuelve en el ámbito de las tecnologías avanzadas y el conocimiento, de la globalización, enfrentando los mercados de manera competitiva, con acceso a equipamientos e infraestructura de nivel mundial y que, por ello, demanda un soporte de calidad y características en concordancia con esta situación; mientras por otro lado, se encuentra un conglomerado social que lucha por sobrevivir y progresar en medio de la escasez, las limitaciones y la pobreza.

Por ello, debe ser un compromiso apoyar el fortalecimiento de infraestructura básica, para brindar mayor accesibilidad y herramientas a las áreas y regiones más desfavorecidas, a fin de proporcionarles una base para crecer y desarrollarse en aras de reducir las desigualdades.

El municipio de Valle de Juárez necesita fortalecer su conectividad y cercanía a las localidades aledañas, con esta acción se beneficiarán de manera directa a los habitantes de las comunidades que integran este municipio, ya que contarán con calles que faciliten el tránsito de personas y vehículos y además se crearán fuentes de empleo temporales, con lo cual se mejorará la cali-

dad de vida de los habitantes de las localidades beneficiadas.

Por lo anteriormente expuesto, el suscrito solicito el respaldo y someto a consideración de esta honorable asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la honorable Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos en materia de infraestructura en el municipio de Valle de Juárez, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal, 2018.

Salón de sesiones del honorable Senado de la República a los siete días del mes de noviembre de 2017.

Senador José María Martínez Martínez (rúbrica)

Ciudad de México, a 7 de noviembre de 2017.

Secretarios de la Cámara de Diputados

Presentes

Comunico a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, el senador José María Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos en materia de cultura en el municipio de Valle de Juárez, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2018.

Con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2 del Reglamento del Senado, se dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, por ser asunto de su competencia, se turnara a la Cámara de Diputados.

Senadora Graciela Ortiz González (rúbrica)
Vicepresidenta

José María Martínez Martínez, senador de la República en la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 8 numeral 1, Fracción II, 276 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, la proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la H. Cámara de Diputados a destinar los recursos suficientes para el *desarrollo de diversos proyectos en materia de cultura en el municipio de Valle de Juárez, Jalisco*, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal, 2018, al tenor de las siguientes

Consideraciones

La cultura en Jalisco es vasta, diversa y amplia. Jalisco es cuna de emblemas nacionales que dan identidad al país y que son referentes internacionales, así como de riquezas locales vinculadas a las tradiciones, gastronomía, arquitectura y paisajes, al igual que de talentos artísticos en todas las disciplinas. Las obras de los escritores, artistas e intelectuales de Jalisco cultura contemporánea de México.¹

El desarrollo de la infraestructura cultural, es una de las condiciones necesarias para contar con espacios suficientes, adecuados y distribuidos en todo el territorio nacional para la realización de actividades y programas culturales. En un país como el nuestro, históricamente se ha caracterizado por desequilibrios regionales en infraestructura cultural, y ante una nueva política que ha propuesto la descentralización, el federalismo y el impulso al desarrollo cultural municipal

como ejes, se necesita el apoyar el desarrollo de proyectos que detonen la posibilidad de crecimiento del municipio.

Esta riqueza y diversidad debe ser valorada, aprovechada y atendida en su justa dimensión porque, además de su incalculable valor estético y artístico, “lo cultural” es un elemento clave de los procesos de desarrollo económico, social y político del estado.

Por tal motivo, las tareas históricas del sector, se han acrecentado para asumir como propios, entre otros objetivos, la recuperación de espacios públicos, la disminución de índices de violencia, la mejora del tejido social y el desarrollo de capacidades individuales y comunitarias para superar condiciones de pobreza y marginación. Por otro lado, los avances de la sociedad en términos de participación ciudadana y cultura democrática.

Luego entonces, la inversión que representan estas obras, será el reflejo de los ciudadanos de un gobierno con calidad y eficiencia, mediante una actitud resolutiva, transparente y honesta, propiciando el desarrollo integral de sus habitantes.

Compañeros legisladores: por lo anteriormente expuesto, el suscrito solicito el respaldo y someto a consideración de esta honorable asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la honorable Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos en materia de cultura en el municipio de Valle de Juárez, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal, 2018.

Nota

1 CECA (2013). Recomendaciones para el Plan Estatal de Cultura 2013-2018, p. 3. Guadalajara, Jalisco: Consejo Estatal para la Cultura y las Artes.

Salón de sesiones del honorable Senado de la República, a los siete días del mes de noviembre de 2017.

Senador José María Martínez Martínez (rúbrica)

Ciudad de México, a 7 de noviembre de 2017.

Secretarios de la Cámara de Diputados Presentes

Comunico a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, el senador José María Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos en materia de infraestructura deportiva en el municipio de Valle de Juárez, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2018.

Con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2 del Reglamento del Senado, se dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, por ser asunto de su competencia, se turnara a la Cámara de Diputados.

Senadora Graciela Ortiz González (rúbrica)
Vicepresidenta

José María Martínez Martínez, senador de la República en la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 8 numeral 1, Fracción II, 276 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, la proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la H. Cámara de Diputados a destinar los recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos en materia de infraestructura deportiva en el municipio de Valle de Juárez, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal, 2018, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

La mejora a la infraestructura y equipamiento deportivo es fundamental, la aplicación de programas que

propicien un mayor aprovechamiento de las instalaciones orientadas a la práctica del deporte popular, estudiantil y de alto rendimiento; así como los diferentes proyectos municipales de construcción, rehabilitación y conservación de espacios deportivos, son indispensables para mejorar la práctica deportiva en los estados.

De acuerdo con estadísticas de Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, en los últimos cinco años se han realizado (863) acciones de infraestructura deportiva en todo el país: (369) obras nuevas, (380) rehabilitaciones, (99) ampliaciones y (15) en equipamiento.

En Jalisco, se requiere fortalecer los proyectos en materia de infraestructura deportiva estatal y municipal, de acuerdo con el reporte titulado: “*Los estados más deportivos de la República Mexicana*”, en este estudio participaron 5.3 deportistas profesionales por cada 100 mil habitantes, que participan de manera oficial en una variedad de 15 disciplinas. Su elevado número de medallas de oro ganadas en eventos deportivos le ganó el calificativo de “el estado más deportista del país”

Por tal motivo, deben fortalecerse en esta materia cada uno de los municipios que integran el estado, es decir, con infraestructura de calidad que brinde seguridad y confianza para practicar todas las disciplinas del deporte.

Cabe señalar que el municipio de Valle de Juárez carece de espacios deportivos, por ello, la construcción de la infraestructura deportiva en este municipio beneficiara de forma directa a sus comunidades, ya que, tendrían espacios de calidad para realizar actividades físicas, o la práctica de algún deporte.

Compañeros legisladores: por lo anteriormente expuesto, el suscrito solicito el respaldo y someto a consideración de esta honorable asamblea el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la honorable Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos en materia de infraestructura deportiva en el municipio de Valle de Juárez, Jalisco en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal, 2018.

Salón de sesiones del honorable Senado de la República a los siete días del mes de noviembre de 2017.

Senador José María Martínez Martínez (rúbrica)

Ciudad de México, a 7 de noviembre de 2017.

Secretarios de la Cámara de Diputados Presentes

Comunico a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, el senador José María Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos en materia de infraestructura en el municipio de Villa Guerrero, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2018.

Con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2 del Reglamento del Senado, se dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, por ser asunto de su competencia, se turnara a la Cámara de Diputados.

Senadora Graciela Ortiz González (rúbrica)
Vicepresidenta

José María Martínez Martínez, senador de la República en la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión e

integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 numeral 1, fracción II, 276 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración del pleno de esta soberanía, la proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la honorable Cámara de Diputados a destinar *recursos suficientes para el desarrollo de infraestructura del municipio de Villa Guerrero, Jalisco*, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

La infraestructura es una herramienta y, a la vez, un motor del desarrollo económico y social. Por ello, la construcción de infraestructura y obra pública en el estado debe tener como requisito fundamental aprovechar la competitividad y ventajas comparativas del estado, así como buscar un bienestar social que permita subsanar sus desventajas y alcanzar mejores niveles.

En las sociedades a través de la historia, con diferentes porcentajes y matices, han tenido que coexistir realidades tanto relacionadas entre sí como opuestas, en un mismo entorno y territorio. Por un lado, se tiene a una parte de la sociedad que se desenvuelve en el ámbito de las tecnologías avanzadas y el conocimiento, de la globalización, enfrentando los mercados de manera competitiva, con acceso a equipamientos e infraestructura de nivel mundial y que, por ello, demanda un soporte de calidad y características en concordancia con esta situación; mientras por otro lado, se encuentra un conglomerado social que lucha por sobrevivir y progresar en medio de la escasez, las limitaciones y la pobreza.

Por ello, debe ser un compromiso apoyar el fortalecimiento de infraestructura básica, para brindar mayor accesibilidad y herramientas a las áreas y regiones más desfavorecidas, a fin de proporcionarles una base para crecer y desarrollarse en aras de reducir las desigualdades.

El municipio de Villa Guerrero necesita fortalecer su conectividad y cercanía a las localidades aledañas, con esta acción se beneficiarán de manera directa a los habitantes de las comunidades que integran este municipio, ya que contarán con calles que faciliten el tránsito

de personas y vehículos y además se crearán fuentes de empleo temporales, con lo cual se mejorará la calidad de vida de los habitantes de las localidades beneficiadas.

Por lo anteriormente expuesto, el suscrito solicito el respaldo y someto a consideración de esta honorable asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la honorable Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos en materia de infraestructura en el municipio de Villa Guerrero, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal, 2018.

Salón de sesiones del honorable Senado de la República a los siete días del mes de noviembre de 2017.

Senador José María Martínez Martínez (rúbrica)

Ciudad de México, a 7 de noviembre de 2017.

Secretarios de la Cámara de Diputados

Presentes

Comunico a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, el senador José María Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos en materia de cultura en el municipio de Villa Guerrero, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2018.

Con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2 del Reglamento del Senado, se dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, por ser asunto de su competencia, se turnara a la Cámara de Diputados.

Senadora Graciela Ortiz González (rúbrica)
Vicepresidenta

José María Martínez Martínez, senador de la República en la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 8 numeral 1, Fracción II, 276 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, la proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la H. Cámara de Diputados a destinar los recursos suficientes para el *desarrollo de diversos proyectos en materia de cultura en el municipio de Villa Guerrero, Jalisco*, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal, 2018, al tenor de las siguientes

Consideraciones

La cultura en Jalisco es vasta, diversa y amplia. Jalisco es cuna de emblemas nacionales que dan identidad al país y que son referentes internacionales, así como de riquezas locales vinculadas a las tradiciones, gastronomía, arquitectura y paisajes, al igual que de talentos artísticos en todas las disciplinas. Las obras de los escritores, artistas e intelectuales de Jalisco cultura contemporánea de México.¹

El desarrollo de la infraestructura cultural, es una de las condiciones necesarias para contar con espacios suficientes, adecuados y distribuidos en todo el territorio nacional para la realización de actividades y programas culturales. En un país como el nuestro, históricamente se ha caracterizado por desequilibrios regionales en infraestructura cultural, y ante una nueva política que ha propuesto la descentralización, el federalismo y el impulso al desarrollo cultural municipal

como ejes, se necesita el apoyar el desarrollo de proyectos que detonen la posibilidad de crecimiento del municipio.

Esta riqueza y diversidad debe ser valorada, aprovechada y atendida en su justa dimensión porque, además de su incalculable valor estético y artístico, “lo cultural” es un elemento clave de los procesos de desarrollo económico, social y político del estado.

Por tal motivo, las tareas históricas del sector, se han acrecentado para asumir como propios, entre otros objetivos, la recuperación de espacios públicos, la disminución de índices de violencia, la mejora del tejido social y el desarrollo de capacidades individuales y comunitarias para superar condiciones de pobreza y marginación. Por otro lado, los avances de la sociedad en términos de participación ciudadana y cultura democrática.

Luego entonces, la inversión que representan estas obras, será el reflejo de los ciudadanos de un gobierno con calidad y eficiencia, mediante una actitud resolutoria, transparente y honesta, propiciando el desarrollo integral de sus habitantes.

Compañeros legisladores: por lo anteriormente expuesto, el suscrito solicito el respaldo y someto a consideración de esta honorable asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la honorable Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos en materia de cultura en el municipio de Villa Guerrero, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal, 2018.

Nota

1 CECA (2013). Recomendaciones para el Plan Estatal de Cultura 2013-2018, p. 3. Guadalajara, Jalisco: Consejo Estatal para la Cultura y las Artes.

Salón de sesiones del honorable Senado de la República, a los siete días del mes de noviembre de 2017.

Senador José María Martínez Martínez (rúbrica)

Ciudad de México, a 7 de noviembre de 2017.

Secretarios de la Cámara de Diputados

Presentes

Comunico a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, el senador José María Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos en materia de infraestructura deportiva en el municipio de Villa Guerrero, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2018.

Con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2 del Reglamento del Senado, se dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, por ser asunto de su competencia, se turnara a la Cámara de Diputados.

Senadora Graciela Ortiz González (rúbrica)
Vicepresidenta

José María Martínez Martínez, senador de la República en la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 8 numeral 1, Fracción II, 276 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, la proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la H. Cámara de Diputados a destinar los recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos en materia de infraestructura deportiva en el municipio de Villa Guerrero, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal, 2018, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

La mejora a la infraestructura y equipamiento deportivo es fundamental, la aplicación de programas que

propicien un mayor aprovechamiento de las instalaciones orientadas a la práctica del deporte popular, estudiantil y de alto rendimiento; así como los diferentes proyectos municipales de construcción, rehabilitación y conservación de espacios deportivos, son indispensables para mejorar la práctica deportiva en los estados.

De acuerdo con estadísticas de Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, en los últimos cinco años se han realizado (863) acciones de infraestructura deportiva en todo el país: (369) obras nuevas, (380) rehabilitaciones, (99) ampliaciones y (15) en equipamiento.

En Jalisco, se requiere fortalecer los proyectos en materia de infraestructura deportiva estatal y municipal, de acuerdo con el reporte titulado: *“Los estados más deportivos de la República Mexicana”*, en este estudio participaron 5.3 deportistas profesionales por cada 100 mil habitantes, que participan de manera oficial en una variedad de 15 disciplinas. Su elevado número de medallas de oro ganadas en eventos deportivos le ganó el calificativo de “el estado más deportista del país”

Por tal motivo, deben fortalecerse en esta materia cada uno de los municipios que integran el estado, es decir, con infraestructura de calidad que brinde seguridad y confianza para practicar todas las disciplinas del deporte.

Cabe señalar que el municipio de Villa Guerrero carece de espacios deportivos, por ello, la construcción de la infraestructura deportiva en este municipio beneficiara de forma directa a sus comunidades, ya que, tendrían espacios de calidad para realizar actividades físicas, o la práctica de algún deporte.

Compañeros legisladores: por lo anteriormente expuesto, el suscrito solicito el respaldo y someto a consideración de esta honorable asamblea el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la honorable Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos en materia de infraestructura deportiva en el municipio de Villa Guerrero, Jalisco en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal, 2018.

Salón de sesiones del honorable Senado de la República a los siete días del mes de noviembre de 2017.

Senador José María Martínez Martínez (rúbrica)

Ciudad de México, a 7 de noviembre de 2017.

Secretarios de la Cámara de Diputados Presentes

Comunico a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, el senador José María Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos en materia de infraestructura en el municipio de Villa Purificación, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2018.

Con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2 del Reglamento del Senado, se dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, por ser asunto de su competencia, se turnara a la Cámara de Diputados.

Senadora Graciela Ortiz González (rúbrica)
Vicepresidenta

José María Martínez Martínez, senador de la República en la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artí-

culos 8 numeral 1, fracción II, 276 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración del pleno de esta soberanía, la proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la honorable Cámara de Diputados a destinar *recursos suficientes para el desarrollo de infraestructura del municipio de Villa Purificación, Jalisco*, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

La infraestructura es una herramienta y, a la vez, un motor del desarrollo económico y social. Por ello, la construcción de infraestructura y obra pública en el estado debe tener como requisito fundamental aprovechar la competitividad y ventajas comparativas del estado, así como buscar un bienestar social que permita subsanar sus desventajas y alcanzar mejores niveles.

En las sociedades a través de la historia, con diferentes porcentajes y matices, han tenido que coexistir realidades tanto relacionadas entre sí como opuestas, en un mismo entorno y territorio. Por un lado, se tiene a una parte de la sociedad que se desenvuelve en el ámbito de las tecnologías avanzadas y el conocimiento, de la globalización, enfrentando los mercados de manera competitiva, con acceso a equipamientos e infraestructura de nivel mundial y que, por ello, demanda un soporte de calidad y características en concordancia con esta situación; mientras por otro lado, se encuentra un conglomerado social que lucha por sobrevivir y progresar en medio de la escasez, las limitaciones y la pobreza.

Por ello, debe ser un compromiso apoyar el fortalecimiento de infraestructura básica, para brindar mayor accesibilidad y herramientas a las áreas y regiones más desfavorecidas, a fin de proporcionarles una base para crecer y desarrollarse en aras de reducir las desigualdades.

El municipio de Villa Purificación necesita fortalecer su conectividad y cercanía a las localidades aledañas, con esta acción se beneficiarán de manera directa a los habitantes de las comunidades que integran este municipio, ya que contarán con calles que faciliten el tránsito de personas y vehículos y además se crearán fuentes de empleo temporales, con lo cual se mejorará la

calidad de vida de los habitantes de las localidades beneficiadas.

Por lo anteriormente expuesto, el suscrito solicito el respaldo y someto a consideración de esta honorable asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la honorable Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos en materia de infraestructura en el municipio de Villa Purificación, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal, 2018.

Salón de sesiones del honorable Senado de la República a los siete días del mes de noviembre de 2017.

Senador José María Martínez Martínez (rúbrica)

Ciudad de México, a 7 de noviembre de 2017.

Secretarios de la Cámara de Diputados Presentes

Comunico a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, el senador José María Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos en materia de cultura en el municipio de Villa de Purificación, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2018.

Con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso

a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2 del Reglamento del Senado, se dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, por ser asunto de su competencia, se turnara a la Cámara de Diputados.

Senadora Graciela Ortiz González (rúbrica)
Vicepresidenta

José María Martínez Martínez, senador de la República en la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 8 numeral 1, Fracción II, 276 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, la proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la H. Cámara de Diputados a destinar los recursos suficientes para el *desarrollo de diversos proyectos en materia de cultura en el municipio de Villa de Purificación, Jalisco*, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal, 2018, al tenor de las siguientes

Consideraciones

La cultura en Jalisco es vasta, diversa y amplia. Jalisco es cuna de emblemas nacionales que dan identidad al país y que son referentes internacionales, así como de riquezas locales vinculadas a las tradiciones, gastronomía, arquitectura y paisajes, al igual que de talentos artísticos en todas las disciplinas. Las obras de los escritores, artistas e intelectuales de Jalisco cultura contemporánea de México.¹

El desarrollo de la infraestructura cultural, es una de las condiciones necesarias para contar con espacios suficientes, adecuados y distribuidos en todo el territorio nacional para la realización de actividades y programas culturales. En un país como el nuestro, históricamente se ha caracterizado por desequilibrios regionales en infraestructura cultural, y ante una nueva política que ha propuesto la descentralización, el federalismo y el impulso al desarrollo cultural municipal como ejes, se necesita el apoyar el desarrollo de pro-

yectos que detonen la posibilidad de crecimiento del municipio.

Esta riqueza y diversidad debe ser valorada, aprovechada y atendida en su justa dimensión porque, además de su incalculable valor estético y artístico, “lo cultural” es un elemento clave de los procesos de desarrollo económico, social y político del estado.

Por tal motivo, las tareas históricas del sector, se han acrecentado para asumir como propios, entre otros objetivos, la recuperación de espacios públicos, la disminución de índices de violencia, la mejora del tejido social y el desarrollo de capacidades individuales y comunitarias para superar condiciones de pobreza y marginación. Por otro lado, los avances de la sociedad en términos de participación ciudadana y cultura democrática.

Luego entonces, la inversión que representan estas obras, será el reflejo de los ciudadanos de un gobierno con calidad y eficiencia, mediante una actitud resolutoria, transparente y honesta, propiciando el desarrollo integral de sus habitantes.

Compañeros legisladores: por lo anteriormente expuesto, el suscrito solicito el respaldo y someto a consideración de esta honorable asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la honorable Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos en materia de cultura en el municipio de Villa de Purificación, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal, 2018.

Nota

1 CECA (2013). Recomendaciones para el Plan Estatal de Cultura 2013-2018, p. 3. Guadalajara, Jalisco: Consejo Estatal para la Cultura y las Artes.

Salón de sesiones del honorable Senado de la República, a los siete días del mes de noviembre de 2017.

Senador José María Martínez Martínez (rúbrica)

Ciudad de México, a 7 de noviembre de 2017.

Secretarios de la Cámara de Diputados

Presentes

Comunico a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, el senador José María Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos en materia de infraestructura deportiva en el municipio de Villa Purificación, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2018.

Con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2 del Reglamento del Senado, se dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, por ser asunto de su competencia, se turnara a la Cámara de Diputados.

Senadora Graciela Ortiz González (rúbrica)
Vicepresidenta

José María Martínez Martínez, senador de la República en la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 8 numeral 1, Fracción II, 276 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, la proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la H. Cámara de Diputados a destinar los recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos en materia de infraestructura deportiva en el municipio de Villa Purificación, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal, 2018, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

La mejora a la infraestructura y equipamiento deportivo es fundamental, la aplicación de programas que

propicien un mayor aprovechamiento de las instalaciones orientadas a la práctica del deporte popular, estudiantil y de alto rendimiento; así como los diferentes proyectos municipales de construcción, rehabilitación y conservación de espacios deportivos, son indispensables para mejorar la práctica deportiva en los estados.

De acuerdo con estadísticas de Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, en los últimos cinco años se han realizado (863) acciones de infraestructura deportiva en todo el país: (369) obras nuevas, (380) rehabilitaciones, (99) ampliaciones y (15) en equipamiento.

En Jalisco, se requiere fortalecer los proyectos en materia de infraestructura deportiva estatal y municipal, de acuerdo con el reporte titulado: “*Los estados más deportivos de la República Mexicana*”, en este estudio participaron 5.3 deportistas profesionales por cada 100 mil habitantes, que participan de manera oficial en una variedad de 15 disciplinas. Su elevado número de medallas de oro ganadas en eventos deportivos le ganó el calificativo de “el estado más deportista del país”

Por tal motivo, deben fortalecerse en esta materia cada uno de los municipios que integran el estado, es decir, con infraestructura de calidad que brinde seguridad y confianza para practicar todas las disciplinas del deporte.

Cabe señalar que el municipio de Villa Purificación carece de espacios deportivos, por ello, la construcción de la infraestructura deportiva en este municipio beneficiara de forma directa a sus comunidades, ya que, tendrían espacios de calidad para realizar actividades físicas, o la práctica de algún deporte.

Compañeros legisladores: por lo anteriormente expuesto, el suscrito solicito el respaldo y someto a consideración de esta honorable asamblea el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la honorable Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos en materia de infraestructura deportiva en el municipio de Villa Purificación, Jalisco en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal, 2018.

Salón de sesiones del honorable Senado de la República a los siete días del mes de noviembre de 2017.

Senador José María Martínez Martínez (rúbrica)

Ciudad de México, a 7 de noviembre de 2017.

Secretarios de la Cámara de Diputados Presentes

Comunico a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, el senador José María Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos en materia de infraestructura en el municipio de Zapoltitic, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2018.

Con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2 del Reglamento del Senado, se dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, por ser asunto de su competencia, se turnara a la Cámara de Diputados.

Senadora Graciela Ortiz González (rúbrica)
Vicepresidenta

José María Martínez Martínez, senador de la República en la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artí-

culos 8 numeral 1, fracción II, 276 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración del pleno de esta soberanía, la proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la honorable Cámara de Diputados a destinar *recursos suficientes para el desarrollo de infraestructura del municipio de Zapoltitic, Jalisco*, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

La infraestructura es una herramienta y, a la vez, un motor del desarrollo económico y social. Por ello, la construcción de infraestructura y obra pública en el estado debe tener como requisito fundamental aprovechar la competitividad y ventajas comparativas del estado, así como buscar un bienestar social que permita subsanar sus desventajas y alcanzar mejores niveles.

En las sociedades a través de la historia, con diferentes porcentajes y matices, han tenido que coexistir realidades tanto relacionadas entre sí como opuestas, en un mismo entorno y territorio. Por un lado, se tiene a una parte de la sociedad que se desenvuelve en el ámbito de las tecnologías avanzadas y el conocimiento, de la globalización, enfrentando los mercados de manera competitiva, con acceso a equipamientos e infraestructura de nivel mundial y que, por ello, demanda un soporte de calidad y características en concordancia con esta situación; mientras por otro lado, se encuentra un conglomerado social que lucha por sobrevivir y progresar en medio de la escasez, las limitaciones y la pobreza.

Por ello, debe ser un compromiso apoyar el fortalecimiento de infraestructura básica, para brindar mayor accesibilidad y herramientas a las áreas y regiones más desfavorecidas, a fin de proporcionarles una base para crecer y desarrollarse en aras de reducir las desigualdades.

El municipio de Zapoltitic necesita fortalecer su conectividad y cercanía a las localidades aledañas, con esta acción se beneficiarán de manera directa a los habitantes de las comunidades que integran este municipio, ya que contarán con calles que faciliten el tránsito de personas y vehículos y además se crearán fuentes de empleo temporales, con lo cual se mejorará la cali-

dad de vida de los habitantes de las localidades beneficiadas.

Por lo anteriormente expuesto, el suscrito solicito el respaldo y someto a consideración de esta honorable asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la honorable Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos en materia de infraestructura en el municipio de Zapoltitic, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal, 2018.

Salón de sesiones del honorable Senado de la República a los siete días del mes de noviembre de 2017.

Senador José María Martínez Martínez (rúbrica)

Ciudad de México, a 7 de noviembre de 2017.

Secretarios de la Cámara de Diputados Presentes

Comunico a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, el senador José María Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos en materia de cultura en el municipio de Zapoltitic, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2018.

Con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2 del Reglamento del Senado, se dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, por ser asunto de su competencia, se turnara a la Cámara de Diputados.

Senadora Graciela Ortiz González (rúbrica)
Vicepresidenta

José María Martínez Martínez, senador de la República en la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 8 numeral 1, Fracción II, 276 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, la proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la H. Cámara de Diputados a destinar los recursos suficientes para el *desarrollo de diversos proyectos en materia de cultura en el municipio de Zapoltitic, Jalisco*, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal, 2018, al tenor de las siguientes

Consideraciones

La cultura en Jalisco es vasta, diversa y amplia. Jalisco es cuna de emblemas nacionales que dan identidad al país y que son referentes internacionales, así como de riquezas locales vinculadas a las tradiciones, gastronomía, arquitectura y paisajes, al igual que de talentos artísticos en todas las disciplinas. Las obras de los escritores, artistas e intelectuales de Jalisco cultura contemporánea de México.¹

El desarrollo de la infraestructura cultural, es una de las condiciones necesarias para contar con espacios suficientes, adecuados y distribuidos en todo el territorio nacional para la realización de actividades y programas culturales. En un país como el nuestro, históricamente se ha caracterizado por desequilibrios regionales en infraestructura cultural, y ante una nueva política que ha propuesto la descentralización, el federalismo y el impulso al desarrollo cultural municipal

como ejes, se necesita el apoyar el desarrollo de proyectos que detonen la posibilidad de crecimiento del municipio.

Esta riqueza y diversidad debe ser valorada, aprovechada y atendida en su justa dimensión porque, además de su incalculable valor estético y artístico, “lo cultural” es un elemento clave de los procesos de desarrollo económico, social y político del estado.

Por tal motivo, las tareas históricas del sector, se han acrecentado para asumir como propios, entre otros objetivos, la recuperación de espacios públicos, la disminución de índices de violencia, la mejora del tejido social y el desarrollo de capacidades individuales y comunitarias para superar condiciones de pobreza y marginación. Por otro lado, los avances de la sociedad en términos de participación ciudadana y cultura democrática.

Luego entonces, la inversión que representan estas obras, será el reflejo de los ciudadanos de un gobierno con calidad y eficiencia, mediante una actitud resolutoria, transparente y honesta, propiciando el desarrollo integral de sus habitantes.

Compañeros legisladores: por lo anteriormente expuesto, el suscrito solicito el respaldo y someto a consideración de esta honorable asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la honorable Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos en materia de cultura en el municipio de Zapoltitic, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal, 2018.

Nota

1 CECA (2013). Recomendaciones para el Plan Estatal de Cultura 2013-2018, p. 3. Guadalajara, Jalisco: Consejo Estatal para la Cultura y las Artes.

Salón de sesiones del honorable Senado de la República, a los siete días del mes de noviembre de 2017.

Senador José María Martínez Martínez (rúbrica)

Ciudad de México, a 7 de noviembre de 2017.

Secretarios de la Cámara de Diputados

Presentes

Comunico a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, el senador José María Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos en materia de infraestructura deportiva en el municipio de Zapolititc, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2018.

Con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2 del Reglamento del Senado, se dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, por ser asunto de su competencia, se turnara a la Cámara de Diputados.

Senadora Graciela Ortiz González (rúbrica)
Vicepresidenta

José María Martínez Martínez, senador de la República en la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 8 numeral 1, Fracción II, 276 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, la proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la H. Cámara de Diputados a destinar los recursos suficientes para el *desarrollo de diversos proyectos en materia de infraestructura deportiva en el municipio de Zapolititc, Jalisco*, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal, 2018, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

La mejora a la infraestructura y equipamiento deportivo es fundamental, la aplicación de programas que

propicien un mayor aprovechamiento de las instalaciones orientadas a la práctica del deporte popular, estudiantil y de alto rendimiento; así como los diferentes proyectos municipales de construcción, rehabilitación y conservación de espacios deportivos, son indispensables para mejorar la práctica deportiva en los estados.

De acuerdo con estadísticas de Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, en los últimos cinco años se han realizado (863) acciones de infraestructura deportiva en todo el país: (369) obras nuevas, (380) rehabilitaciones, (99) ampliaciones y (15) en equipamiento.

En Jalisco, se requiere fortalecer los proyectos en materia de infraestructura deportiva estatal y municipal, de acuerdo con el reporte titulado: *“Los estados más deportivos de la República Mexicana”*, en este estudio participaron 5.3 deportistas profesionales por cada 100 mil habitantes, que participan de manera oficial en una variedad de 15 disciplinas. Su elevado número de medallas de oro ganadas en eventos deportivos le ganó el calificativo de “el estado más deportista del país”

Por tal motivo, deben fortalecerse en esta materia cada uno de los municipios que integran el estado, es decir, con infraestructura de calidad que brinde seguridad y confianza para practicar todas las disciplinas del deporte.

Cabe señalar que el municipio de Zapolititc carece de espacios deportivos, por ello, la construcción de la infraestructura deportiva en este municipio beneficiara de forma directa a sus comunidades, ya que, tendrían espacios de calidad para realizar actividades físicas, o la práctica de algún deporte.

Compañeros legisladores: por lo anteriormente expuesto, el suscrito solicito el respaldo y someto a consideración de esta honorable asamblea el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la honorable Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos en materia de infraestructura deportiva en el municipio de Zapolititc, Jalisco en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal, 2018.

Salón de sesiones del honorable Senado de la República a los siete días del mes de noviembre de 2017.

Senador José María Martínez Martínez (rúbrica)

DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA QUE REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Ciudad de México, a 25 de octubre de 2017.

**Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín
Presidente de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados del
Honorable Congreso de la Unión
Presente**

En ejercicio a la facultad conferida a la licenciada Patricia Mercado Castro, secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción III artículo 23 de la ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del jefe de Gobierno con órganos de gobierno local, Poderes de la Unión, con los gobiernos de los estados y con las autoridades municipales y a lo dispuesto en los artículos 1o., 7 y 18 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y al manual administrativo correspondiente; por este medio adjunto el oficio número SSCDMX/DJ/SNC/3001/2017, de fecha 10 de octubre de 2017, signado por el licenciado Julio César Hernández Sánchez, director jurídico en la Secretaría de Salud del Gobierno de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta correspondiente al punto de acuerdo emitido por la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión y comunicado mediante el similar D.G.P.L.63-II-6-2094, por el que se exhorta a los

gobiernos de las 32 entidades federativas y a los municipios que cuenten con programas, centros de atención a niños y niñas con alguna condición del espectro autista o colaboren con la sociedad civil organizada para apoyar en materia de autismo, a redoblar esfuerzos para difundir los servicios y apoyos que ofrecen.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Maestra Nancy Beatriz Mejía Herrera (rúbrica)
Coordinadora de Enlace Legislativo de la Secretaría
de Gobierno de la Ciudad de México

Ciudad de México, a 10 de octubre de 2017.

**Maestra Nancy Beatriz Mejía Herrera
Coordinadora de Enlace
Legislativo de la Secretaría de
Gobierno de la Ciudad de México
Presente**

Por instrucciones del secretario de Salud, doctor José Armando Ahued Ortega, y en atención al oficio SG/CEL/PA/288/2017, relacionado con el similar D.G.P.L. 63-II-6-2094, el presente antecedente signado por el vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, el diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, en el que exhorta a cumplir lo siguiente:

“Único. La Cámara de Diputados exhorta de manera respetuosa a los gobiernos de las 32 entidades federativas y a los municipios que cuenten con programas, centros de atención a niños y niñas con alguna condición del espectro autista o que colaboren con la sociedad civil organizada para apoyar en materia de autismo, a redoblar esfuerzos para difundir los servicios y apoyos que ofrecen.”

Al respecto, me permito manifestar a usted, que esta Secretaría de Salud de la Ciudad de México, participó y apoyó, el pasado dos de abril del año en curso, en la cuarta *Caminata a favor de la no discriminación de las personas que viven con el espectro autista*, a la que asistieron diversas asociaciones de la sociedad civil,

quienes convocaron aproximadamente a mil personas que caminaron del Ángel de la Independencia al Monumento de la Revolución.

Asimismo, se llevó a cabo el evento académico “El autismo después de la infancia”, con motivo del segundo aniversario del Día Mundial de Conciencia sobre Autismo, en el cual participaron 380 profesionales de la salud de diversas instituciones del sector público y privado, así como padres de familia interesados en el tema.

En este contexto, tengo a bien informarle que a través del programa de salud mental, se brinda de manera permanente, pláticas y capacitación a la población en general, que acuden a consulta en los centros de salud, pertenecientes a las 16 Jurisdicciones Sanitarias de los Servicios de Salud Pública del Distrito Federal y, en caso de detectar algún paciente con sospecha de autismo, se canaliza al hospital psiquiátrico Samuel Ramírez Moreno, de nivel federal, o a la Clínica de Autismo, ubicada en el Centro de Salud T-III Doctor Galo Soberón y Parra, con la finalidad de confirmar el diagnóstico y brindarles la atención adecuada para dicho padecimiento.

Por último, se informa que el personal médico y psicólogos clínicos, adscritos a los centros de salud de los Servicios de Salud Pública del Distrito Federal fueron convocados para asistir al evento académico del Día Mundial de la Conciencia de Autismo 2017.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Licenciado Julio César Hernández Sánchez (rúbrica)
Director Jurídico

Reincorporaciones

DE DIPUTADO CIRILO VÁZQUEZ PARISSI

**Presidente de la Mesa Directiva
De la honorable Cámara de Diputados
Del Congreso de la Unión
Presente**

Sirva la presente, para comunicarle a usted mi reincorporación a las actividades legislativas como diputado federal del distrito XXI por el estado de Veracruz, dejando sin efectos la autorización de licencia temporal concedida ‘a partir del día diecisiete de febrero del año dos mil diecisiete.

Lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 16 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Sin otro particular, le reitero mi más alta consideración.

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 9 de noviembre de 2017

Diputado Cirilo Vázquez Parissi (rúbrica)

Minutas

CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE DECLARA EL 7 DE FEBRERO COMO DÍA NACIONAL DE LA VIVIENDA

Ciudad de México, a 7 de noviembre de 2017.

Secretarios de la Cámara de Diputados

Presente

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene **proyecto de decreto por el que se declara el siete de febrero como “Día Nacional de la Vivienda”**, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

Atentamente

Senador César Octavio Pedroza Gaitán (rúbrica)
Vicepresidente

PROYECTO DE DECRETO

POR EL QUE SE DECLARA EL SIETE DE FEBRERO COMO “DÍA NACIONAL DE LA VIVIENDA”.

ARTÍCULO ÚNICO. El Honorable Congreso de la Unión, declara el siete de febrero de cada año, como el “Día Nacional de la Vivienda”

TRANSITORIO

Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores.- Ciudad de México, a 7 de noviembre de 2017.

Senador César O. Pedroza Gaitán (rúbrica)
Vicepresidente

Senadora Lorena Cuéllar Cisneros (rúbrica)
Secretaria

CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Ciudad de México, a 7 de noviembre de 2017.

Secretarios de la Cámara de Diputados

Presente

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene **proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de la Propiedad Industrial**, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

Atentamente

Senador César Octavio Pedroza Gaitán (rúbrica)
Vicepresidente

PROYECTO DE DECRETO

POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

ARTÍCULO ÚNICO. Se **REFORMAN** los artículos 20, fracción V; 60, fracción III; 7 BIS 2, párrafo segundo; 13; 30; 33, fracciones I y II; 36, primer párrafo; 37; 44; 52 BIS, primer párrafo; 80, fracción III, y último párrafo; 90, fracción X; el actual TÍTULO QUINTO en su denominación, en la de los capítulos que lo conforman y los artículos que comprende, para quedar como TÍTULO QUINTO, “De las Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas”; conformado por el Capítulo I, “Disposiciones Comunes”, conformado por los artículos 156 al 164; Capítulo II, “Del Trámite de la Declaración de Protección”, conformado por los artículos 165 al 165 Bis 13; Capítulo III, “De la Autorización para su Uso”, conformado por los artículos 165 Bis 14 al 165 Bis 25; Capítulo IV, “De la Cesación de los Efectos de las Declaraciones y de la Autorizaciones de Uso”, conformado por los artículos 165 Bis 26 al 165 Bis 30, y Capítulo V, “Del Reconocimiento a las Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas Protegidas en el Extranjero”, conformado por los artículos 166 al 178; 186, primer y segundo párrafos; 213, fracciones XXII, XXIX y XXX; 214, fracciones I y II; 223, frac-

ciones V y VI; 223 Bis; 224; 229, párrafo primero; Se **ADICIONAN** un párrafo segundo al artículo 13; un artículo 30 BIS; un artículo 32 BIS; un segundo párrafo y el actual párrafo segundo pasa a ser el párrafo tercero del artículo 36; un artículo 36 BIS; un artículo 37 BIS; una fracción IV al artículo 80; las fracciones XXX, XXXI y XXXII y la actual fracción XXX pasa a ser fracción XXXIII al artículo 213; una fracción VII y un segundo y tercer párrafos, y el actual párrafo segundo, pasa a ser el párrafo cuarto del artículo 223 de la Ley de la Propiedad Industrial, para quedar como sigue:

Artículo 20.- ...

I.- a IV.- ...

V.- Proteger la propiedad industrial mediante la regulación y otorgamiento de patentes de invención; registros de modelos de utilidad, diseños industriales, esquemas de trazado de circuitos integrados, marcas y avisos comerciales; publicación de nombres comerciales; declaración de protección de denominaciones de origen e indicaciones geográficas, y regulación de secretos industriales;

VI. a VII. ...

Artículo 60.- ...

I. a II.- ...

III. Tramitar y, en su caso, otorgar patentes de invención, y registros de modelos de utilidad, diseños industriales, esquemas de trazado de circuitos integrados, marcas y avisos comerciales, emitir declaraciones de notoriedad o fama de marcas, emitir declaraciones de protección a denominaciones de origen e indicaciones geográficas, autorizar el uso de las mismas; la publicación de nombres comerciales, así como la inscripción de sus renovaciones, transmisiones o licencias de uso y explotación, y las demás que le otorga esta Ley y su reglamento, para el reconocimiento y conservación de los derechos de propiedad industrial;

IV.- a XXII.- ...

Artículo 7 BIS 2.- ...

El Director General del Instituto expedirá, mediante Acuerdos publicados en el Diario Oficial, las reglas y especificaciones para la presentación de las solicitudes, así como los procedimientos, criterios, lineamientos y requisitos específicos para facilitar la operación del Instituto y garantizar la seguridad jurídica de los particulares, incluyendo las reglas generales para la gestión de trámites a través de medios de comunicación electrónica.

Artículo 13.- Se presume inventor o diseñador a la persona o personas físicas que se señalen como tales en la solicitud de patente o de registro. El inventor o diseñador tiene el derecho a ser mencionado con tal carácter en la publicación de la solicitud y, en su caso, en el título correspondiente.

El derecho a que se refiere el párrafo anterior es irrenunciable. En su caso, la renuncia efectuada al mismo se tendrá por no hecha.

Artículo 30.- Para la tramitación y otorgamiento del registro de un modelo de utilidad se llevará a cabo, en lo conducente, conforme a las disposiciones contenidas en los Capítulos II y V del presente Título, a excepción de los artículos 23, 45, 52 y 52 BIS.

Artículo 30 BIS.- La publicación de la solicitud de registro de modelo de utilidad en trámite tendrá lugar lo más pronto posible después de que haya aprobado el examen de forma, sin que pueda solicitarse su publicación anticipada.

Artículo 32 BIS.- Para efectos del presente Capítulo se entenderá por:

I.- Creación independiente, cuando ningún otro diseño industrial idéntico haya sido hecho público antes de la fecha de presentación de la solicitud de registro, o antes de la fecha de la prioridad reconocida. Se considerarán idénticos los diseños industriales cuyas características difieran sólo en detalles irrelevantes, y

II.- Grado significativo, la impresión general que el diseño industrial produce en un experto en la materia y que difiera de la impresión general producida por cualquier otro diseño industrial, que se haya hecho público antes de la fecha de presentación de la solicitud de registro o antes de la fecha de prioridad

reconocida, considerando el grado de libertad del diseñador para la creación del diseño industrial.

Artículo 33.- ...

I.- Las reproducciones gráficas o fotográficas del diseño correspondiente, suficientemente claras, para la comprensión del diseño y su publicación, y

II.- La indicación del producto para el cual se utilizará el diseño.

Artículo 36.- El registro de los diseños industriales tendrá una vigencia de cinco años, a partir de la fecha de presentación de la solicitud, renovable por períodos sucesivos de la misma duración hasta un máximo de veinticinco años, sujeto al pago de las tarifas correspondientes.

Los registros de diseños industriales y sus renovaciones serán publicados en la Gaceta.

...

Artículo 36 BIS.- La renovación del registro de un diseño industrial deberá solicitarse por el titular dentro de los seis meses anteriores al vencimiento de su vigencia. Sin embargo, el Instituto dará trámite a aquellas solicitudes que se presenten dentro del plazo de gracia al que hace referencia la fracción II del artículo 80 de esta Ley.

Artículo 37.- La tramitación y otorgamiento del registro de los diseños industriales se llevará a cabo, en lo conducente, conforme a las disposiciones contenidas en los Capítulos II y V del presente Título, a excepción de los artículos 23, 45, 52 y 52 BIS.

Artículo 37 BIS.- La publicación de la solicitud de registro de diseño industrial en trámite tendrá lugar lo más pronto posible después de que haya aprobado el examen de forma, sin que pueda solicitarse su publicación anticipada.

Artículo 44.- Si la solicitud no cumple con lo establecido en el artículo anterior, el Instituto lo comunicará por escrito al solicitante para que, dentro del plazo de dos meses, la divida en varias solicitudes, conservando como fecha de cada una la de la solicitud inicial y,

en su caso, la de prioridad reconocida. Si vencido el plazo el solicitante no ha realizado la división, se tendrá por abandonada la solicitud.

Artículo 52 BIS.- Dentro de un plazo de dos meses, contados a partir de la fecha de publicación en la Gaceta prevista en el artículo anterior, el Instituto podrá recibir información de cualquier persona, relativa a si la solicitud cumple con lo dispuesto en los artículos 16 y 19 de esta Ley.

...

...

Artículo 80.- ...

I.- a II.- ...

III.- En el caso del artículo 73 de esta Ley, y

IV.- Cuando no se renueve en los términos de esta Ley, tratándose del registro de un diseño industrial.

La caducidad a la que se refieren las fracciones I, II y IV del presente artículo, no requerirá de declaración administrativa por parte del Instituto.

Artículo 90.- ...

I.- a IX.- ...

X.- Las zonas geográficas, propias o comunes, y los mapas, así como las denominaciones de poblaciones, los gentilicios, nombres y adjetivos, cuando indiquen la procedencia de los productos o servicios y puedan originar confusión o error en cuanto a su procedencia. Quedan incluidas las que se acompañen de expresiones tales como “género”, “tipo”, “manera”, “imitación”, “producido en”, “con fabricación en” u otras similares que creen confusión en el consumidor o impliquen competencia desleal relacionada con la misma.

XI.- a XVII.- ...

TÍTULO QUINTO
De las Denominaciones de
Origen e Indicaciones Geográficas

Capítulo I
Disposiciones Comunes

Artículo 156.- Se entiende por denominación de origen, el nombre de una zona geográfica o que contenga dicho nombre, u otra denominación conocida por hacer referencia a la citada zona, que sirva para designar un producto como originario de la misma, cuando la calidad o las características del producto se deban exclusiva o esencialmente al medio geográfico, comprendidos los factores naturales y humanos, y que haya dado al producto su reputación.

Artículo 157.- Se entiende por indicación geográfica, el nombre de una zona geográfica o que contenga dicho nombre, u otra indicación conocida por hacer referencia a la citada zona, que identifique un producto como originario de la misma, cuando determinada calidad, reputación u otra característica del producto sea imputable fundamentalmente a su origen geográfico.

Artículo 158.- Se entiende por zona geográfica, aquella que consista en la totalidad del territorio o en una región, localidad o lugar de un país.

Artículo 159.- La protección que esta Ley concede a la denominación de origen e indicación geográfica se inicia con la declaración que al efecto emita el Instituto.

Artículo 160.- La denominación de origen e indicación geográfica son bienes de dominio del poder público de la Federación y sólo podrán usarse mediante la autorización que expida el Instituto.

Artículo 161.- La vigencia de la declaración de protección de una denominación de origen o indicación geográfica estará determinada por la subsistencia de las condiciones que la motivaron.

Artículo 162.- El nombre común o genérico de un producto podrá incluirse como elemento de la denominación de origen o indicación geográfica.

No obstante lo anterior, el nombre común o genérico se considerará en todos los casos de libre utilización.

Artículo 163.- No podrá protegerse como denominación de origen o indicación geográfica lo siguiente:

I.- El nombre que sea idéntico o semejante en grado de confusión a una denominación de origen o indicación geográfica protegida o al señalado en una solicitud de declaración en trámite presentada con anterioridad, aplicados a los mismos o similares productos, salvo resolución emitida por el Instituto que permita la coexistencia de dichos nombres;

II.- El nombre técnico, genérico o de uso común de los productos que pretendan ampararse, así como aquella denominación que, en el lenguaje corriente o en las prácticas comerciales, se haya convertido en un elemento usual o genérico de los mismos;

III.- La denominación que, considerando el conjunto de sus características, sean descriptivas de los productos que traten de protegerse. Quedan incluidas en el supuesto anterior las palabras descriptivas o indicativas que en el comercio sirvan para designar la especie, calidad, cantidad, composición, destino o valor;

IV.- La que sea idéntica o semejante en grado de confusión a una solicitud de registro de marca o aviso comercial en trámite, presentada con anterioridad o a una marca o aviso comercial registrado y vigente, aplicado a los mismos o similares productos o servicios;

V.- La que sea idéntica o semejante en grado de confusión a una solicitud de publicación de nombre comercial en trámite, presentada con anterioridad o a un nombre comercial publicado y vigente, aplicado al mismo o similar giro comercial;

VI.- La traducción o transliteración de una denominación de origen o indicación geográfica no protegible, y

VII.- La que constituya o contenga la designación de una variedad vegetal protegida o de una raza animal.

Artículo 164.- Además de las publicaciones previstas en este Título, se publicarán en la Gaceta las declaraciones y autorizaciones que otorgue el Instituto, así como cualquier acto que dé por terminados los efectos de

los derechos otorgados en materia de denominaciones de origen o indicaciones geográficas.

Capítulo II

Del Trámite de la Declaración de Protección

Artículo 165.- La declaración de protección de una denominación de origen o indicación geográfica, se hará de oficio o a petición de:

- I.-** Las personas físicas o morales que directamente se dediquen a la extracción, producción o elaboración del producto que se pretenda amparar;
- II.-** Las cámaras o asociaciones de fabricantes o productores vinculados con el producto que se pretenda amparar;
- III.-** Las dependencias o entidades del Gobierno Federal, y
- IV.-** Los gobiernos de las Entidades de la Federación en cuyo territorio o zona geográfica se extraiga, produzca o elabore el producto que se pretenda amparar.

Artículo 165 BIS.- La solicitud de declaración de protección a una denominación de origen o indicación geográfica deberá presentarse por escrito ante el Instituto con los siguientes datos, acompañada de los documentos que funden la petición:

- I.-** El nombre y domicilio del solicitante;
- II.-** El carácter del solicitante, debiendo señalar su naturaleza jurídica y acreditar las actividades a las que se dedica, en términos a los que se refiere el artículo anterior;
- III.-** El señalamiento de la denominación de origen o indicación geográfica;
- IV.-** La descripción detallada del producto o los productos terminados, incluyendo sus características, componentes, forma de extracción, procesos de producción o elaboración y su uso en el comercio;
- V.-** Las Normas Oficiales Mexicanas a las que deberá sujetarse el producto, su forma de extracción, sus procesos de elaboración o producción y sus mo-

dos de empaque, embalaje o envasamiento, en su caso;

VI.- Los criterios que establezcan las características y especificaciones que deberá cumplir el producto para su producción, envasado y comercialización, en el caso de una indicación geográfica;

VII.- El lugar o lugares de extracción, producción o elaboración del producto que se trate de proteger y la delimitación del territorio o zona geográfica, atendiendo a la geografía y a las divisiones políticas;

VIII.- El señalamiento detallado de los vínculos entre denominación, producto, territorio o zona geográfica y los factores naturales o humanos, cuando la solicitud se refiera a una denominación de origen;

IX.- El estudio técnico emitido por una autoridad o institución pública o privada que sustente la información a la que se refieren las fracciones IV, VII y VIII del presente artículo;

X.- El comprobante del pago de la tarifa correspondiente, y

XI.- Los demás que considere necesarios o pertinentes el solicitante.

Artículo 165 BIS 1.- Recibida la solicitud, el Instituto efectuará un examen a los datos y documentos aportados.

Si los documentos presentados no satisfacen los requisitos legales, resultan insuficientes para la comprensión y análisis de cualquiera de los elementos de la solicitud, o la denominación de origen o indicación geográfica señalada cae en alguno de los impedimentos a que se refiere el artículo 163, se requerirá al solicitante para que haga las aclaraciones o adiciones necesarias, otorgándole al efecto un plazo de dos meses.

Artículo 165 BIS 2.- El solicitante tendrá un plazo adicional de dos meses para cumplir los requisitos a que se refiere el artículo anterior, sin que medie solicitud y comprobando el pago de la tarifa que corresponda al mes en que se dé cumplimiento.

El plazo adicional, se contará a partir del día siguiente al del vencimiento del plazo de dos meses previsto en el artículo anterior.

La solicitud se tendrá por abandonada si el solicitante no da cumplimiento a los requerimientos formulados dentro del plazo inicial o en el adicional a que se refiere este artículo, o no presenta el comprobante de pago de las tarifas correspondientes.

Si lo considera pertinente, el Instituto podrá continuar de oficio la tramitación de la declaración en los términos del presente Capítulo.

Artículo 165 BIS 3.- El solicitante podrá transformar la solicitud de denominación de origen en una de indicación geográfica y viceversa, cuando del contenido de la solicitud se infiera que ésta no concuerda con lo solicitado.

El solicitante sólo podrá efectuar la transformación de la solicitud dentro del plazo improrrogable de dos meses siguientes a la fecha de su presentación o de los dos meses siguientes a la fecha en que el Instituto le requiera para que la transforme.

En este supuesto, se considerará como fecha de presentación aquella en la que se solicite la transformación de la solicitud.

En caso de que el solicitante no transforme la solicitud dentro del plazo concedido por el Instituto se tendrá por abandonada.

Artículo 165 BIS 4.- Cuando los documentos presentados satisfagan los requisitos legales, el Instituto publicará en el Diario Oficial:

- I.- El nombre del solicitante;
- II.- El señalamiento de la denominación de origen o indicación geográfica;
- III.- La descripción del producto o productos que ésta abarcará;
- IV.- El lugar o lugares de extracción, producción o elaboración del producto a proteger, y
- V.- El domicilio en el que se encontrará abierto para consulta pública el expediente de la solicitud de

declaración y en el que se recibirán los documentos relacionados con la misma.

Artículo 165 BIS 5.- El Instituto otorgará un plazo improrrogable de dos meses, contados a partir de la fecha de publicación en el Diario Oficial, para que cualquier tercero que justifique su interés presente su oposición a la solicitud de declaración de protección y formule observaciones u objeciones respecto al cumplimiento de lo establecido en los artículos 163 y 165 BIS de la presente Ley.

La oposición deberá presentarse por escrito, acompañada de las pruebas respectivas, así como del comprobante de pago de la tarifa correspondiente.

Artículo 165 BIS 6.- El Instituto notificará al solicitante sobre las oposiciones recibidas, otorgándole un plazo improrrogable de dos meses, contado a partir de la fecha en que surta efectos la notificación respectiva, para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga en relación con la oposición, observaciones u objeciones presentadas y, en su caso, presente pruebas.

Artículo 165 BIS 7.- Para los efectos de este Capítulo se admitirán toda clase de pruebas con excepción de la confesional y testimonial, salvo que el testimonio o la confesión estén contenidos en documental, así como las que sean contrarias a la moral y al derecho.

El Instituto podrá realizar en cualquier tiempo, antes de la declaración, las investigaciones que estime pertinentes y allegarse los elementos que considere necesarios.

Artículo 165 BIS 8.- El Instituto suspenderá el trámite de una solicitud de declaración de protección de denominación de origen o indicación geográfica, en los siguientes casos:

- I.- Cuando la solicitud se encuentre en alguno de los impedimentos a los que se refieren las fracciones IV y V del artículo 163 y se presente una solicitud de declaración administrativa de nulidad, caducidad o cancelación sobre la marca registrada o de cesación de los efectos de un nombre comercial publicado. La suspensión procederá de oficio o a petición de cualquiera de las partes en el procedimiento de declaración administrativa y se levantará cuando éste sea resuelto por el Instituto, y

II.- Por orden de autoridad jurisdiccional o administrativa.

Artículo 165 BIS 9.- Transcurrido el plazo a que se refiere el artículo 165 BIS 6 de esta Ley, previo análisis de los antecedentes, efectuados los estudios, desahogadas las pruebas y, antes de dictar resolución, las actuaciones se pondrán a disposición del solicitante y de las personas que hubieren presentado oposiciones para que, en su caso, formulen por escrito alegatos en un plazo de diez días, los cuales serán tomados en cuenta por el Instituto. Concluido dicho plazo se dictará la resolución que corresponda, la cual se notificará a las partes involucradas.

Artículo 165 BIS 10.- Si la resolución a que se refiere el artículo anterior, otorga la protección de la denominación de origen o indicación geográfica solicitada, el Instituto ordenará la publicación de la declaración de protección en el Diario Oficial.

La declaración determinará en definitiva los elementos de la denominación de origen o indicación geográfica protegida detallando:

I.- La descripción del producto o los productos terminados, incluyendo sus características, componentes, forma de extracción y procesos de producción o elaboración;

II.- Las Normas Oficiales Mexicanas o los criterios a los que deberá sujetarse el producto, su forma de extracción, sus procesos de elaboración o producción y sus modos de empaque, embalaje o envasamiento, en su caso, y

III.- La delimitación del territorio o zona geográfica protegido.

Artículo 165 BIS 11.- En caso de que el Instituto niegue la protección a la denominación de origen o indicación geográfica solicitada, lo comunicará por escrito al solicitante y, en su caso, a los oponentes, expresando los motivos y fundamentos legales de su resolución.

Artículo 165 BIS 12.- Para obtener el reconocimiento en el extranjero de las denominaciones de origen o indicaciones geográficas nacionales, protegidas en términos de esta Ley, el Instituto de manera directa o por

conducto de la autoridad competente, realizará las gestiones necesarias de conformidad con los Tratados Internacionales, acuerdos comerciales o legislación del país que corresponda.

Artículo 165 BIS 13.- Los términos de la declaración de protección de una denominación de origen o indicación geográfica podrán ser modificados en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte interesada, siguiendo el procedimiento establecido en este Capítulo.

Si la solicitud se presenta a petición de parte interesada, ésta deberá contener lo previsto por el artículo 165 BIS de esta Ley, así como un señalamiento detallado de las modificaciones que se solicitan y las causas que las motivan. El Instituto resolverá lo conducente conforme a lo establecido en este Capítulo.

Capítulo III

De la Autorización para su Uso

Artículo 165 BIS 14.- La autorización para usar una denominación de origen o indicación geográfica deberá ser solicitada ante el Instituto y se otorgará a toda persona física o moral que cumpla con los siguientes requisitos:

I.- Que directamente se dedique a la extracción, producción o elaboración, de los productos protegidos por la denominación de origen o indicación geográfica;

II.- Que realice tal actividad dentro del territorio o zona geográfica determinado en la declaración;

III.- Que, en su caso, cumpla con las Normas Oficiales Mexicanas establecidas conforme a las leyes aplicables, respecto de los productos de que se trate, y

IV.- Los demás que señale la declaración.

Artículo 165 BIS 15.- La solicitud para obtener una autorización de uso de denominación de origen o indicación geográfica deberá contener los datos y acompañarse de los documentos que señale el reglamento de esta Ley.

Artículo 165 BIS 16.- Recibida la solicitud por el Instituto y enterado el pago de las tarifas correspondien-

tes, se efectuará el examen de los datos y documentos aportados. En caso de que se satisfagan los requisitos legales procederá su otorgamiento.

Si los documentos presentados no satisfacen los requisitos o resultan insuficientes, se requerirá al solicitante para que haga las aclaraciones o adiciones necesarias, otorgándole al efecto un plazo improrrogable de dos meses.

Si el solicitante no cumple con el requerimiento dentro del plazo otorgado, la solicitud se considerará abandonada.

Artículo 165 BIS 17.- Los efectos de la autorización para usar una denominación de origen o indicación geográfica durarán diez años, contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud en el Instituto y podrán renovarse por períodos de la misma duración.

La renovación deberá solicitarse por el titular dentro de los seis meses anteriores al vencimiento de su vigencia. Sin embargo, el Instituto dará trámite a aquellas solicitudes que se presenten dentro de un plazo de seis meses posteriores a la terminación de la vigencia de la autorización. Vencido este plazo sin que se presente la solicitud de renovación, la autorización caducará.

Artículo 165 BIS 18.- El usuario autorizado estará obligado a usar la denominación de origen o indicación geográfica protegida, tal y como aparezca en la declaración correspondiente, así como a aplicar la leyenda “Denominación de Origen Protegida” o “Indicación Geográfica Protegida” o las siglas “D.O.P.” o “I.G.P.”, según corresponda, a los productos amparados por éstas.

Artículo 165 BIS 19.- La denominación de origen o indicación geográfica podrá usarse en publicidad, documentación comercial, empaques, embalajes, envases o sobre los propios productos en que sea aplicada o de cualquier otra manera con propósitos comerciales.

Artículo 165 BIS 20.- El uso ilegal de la denominación de origen o indicación geográfica protegida será sancionado, incluyendo los casos en que venga acompañada de expresiones tales como “género”, “tipo”, “manera”, “imitación”, “producido en”, “con fabrica-

ción en” u otras similares que creen confusión en el consumidor o impliquen competencia desleal.

Artículo 165 BIS 21.- Se entenderá que una denominación de origen o indicación geográfica protegida se encuentra en uso, cuando los productos que ésta distingue lleven incorporada, aplicada, reproducida o grabada por cualquier medio, la denominación o indicación protegida; cuando los productos sean destinados para la exportación, o cuando los productos hayan sido puestos en el comercio o se encuentran disponibles en el mercado en el país en la cantidad y del modo que corresponde a los usos y costumbres en el comercio.

Artículo 165 BIS 22.- En caso de que la denominación de origen o indicación geográfica protegida no sea usada en la forma establecida por la declaración o esta Ley, el Instituto procederá a la cancelación de la autorización de uso.

Artículo 165 BIS 23.- El derecho a usar una denominación de origen o indicación geográfica protegida podrá ser transmitido por el usuario autorizado en los términos de la legislación común. Dicha transmisión deberá ser inscrita en el Instituto para que pueda producir efectos en perjuicio de terceros, previa comprobación de que el nuevo usuario cumple con las condiciones y requisitos establecidos en esta Ley para obtener el derecho a usarlas. La transmisión surtirá efectos a partir de su inscripción.

Artículo 165 BIS 24.- El usuario autorizado de una denominación de origen o indicación geográfica protegida podrá a su vez, mediante convenio, permitir el uso de ésta, únicamente a quienes distribuyan o vendan los productos de sus marcas. El convenio deberá inscribirse en el Instituto para que produzca efectos en perjuicio de terceros, a partir de dicha inscripción.

El convenio deberá contener una cláusula en la que se establezca la obligación del distribuidor o comercializador de cumplir con los requisitos establecidos en las fracciones III y IV del artículo 165 BIS 14 y los previstos en el reglamento de esta Ley. En caso de que el distribuidor o comercializador no cumpliera con esta obligación, procederá la cancelación de la inscripción.

Artículo 165 BIS 25.- El usuario autorizado por el Instituto deberá inscribir ante el mismo, los cambios de nombre, denominación o razón social o transforma-

ción de régimen jurídico, así como los cambios de domicilio que correspondan, en los términos previstos en el reglamento de esta Ley.

Capítulo IV

De la Cesación de los Efectos de las Declaraciones y de las Autorizaciones de Uso

Artículo 165 BIS 26.- La declaración de protección de una denominación de origen o indicación geográfica protegida dejará de surtir efectos por otra declaración del Instituto, publicada en el Diario Oficial, aplicándose para tal efecto, en lo que resulte conducente, el procedimiento previsto en el Capítulo II de este Título.

Artículo 165 BIS 27.- La autorización de uso de una denominación de origen o indicación geográfica protegida será nula cuando se otorgue:

I.- En contravención a las disposiciones de esta Ley, o

II.- Con base en datos o documentos falsos.

Artículo 165 BIS 28.- Procederá la cancelación de la autorización de uso de una denominación de origen o indicación geográfica protegida cuando:

I.- El usuario autorizado la use en forma diferente a la establecida en la declaración de protección o esta Ley, o

II.- El usuario autorizado omita aplicar las leyendas o siglas a las que se refiere el artículo 165 BIS 18.

Artículo 165 BIS 29.- La autorización de uso caducará:

I.- Cuando deje de usarse durante los tres años inmediatos anteriores a la solicitud de declaración administrativa de caducidad, salvo que exista causa justificada a juicio del Instituto, o

II.- Por terminación de su vigencia.

Artículo 165 BIS 30.- Las declaraciones administrativas de nulidad, cancelación y caducidad se harán por el Instituto, de oficio, a petición de parte o del Ministerio Público Federal.

La caducidad a que se refiere la fracción II del artículo anterior, no requerirá de declaración administrativa por parte del Instituto.

Capítulo V

Del Reconocimiento a las Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas Protegidas en el Extranjero

Artículo 166.- El Instituto reconocerá a las denominaciones de origen o indicaciones geográficas protegidas en el extranjero, en términos de los Tratados Internacionales y conforme a lo previsto en el presente Capítulo.

Artículo 167.- El Instituto inscribirá las denominaciones de origen o indicaciones geográficas protegidas en el extranjero, en el registro creado para tal efecto. La solicitud de inscripción deberá presentarse por el titular de las mismas y cumplir con los siguientes requisitos:

I.- Señalar el nombre, nacionalidad y domicilio del solicitante;

II.- Presentar el documento mediante el cual se haya otorgado protección a la denominación de origen o indicación geográfica, conforme a la legislación aplicable del país de origen o de acuerdo a los Tratados Internacionales;

III.- Indicar el producto o productos protegidos y el territorio o zona geográfica de su extracción, producción o elaboración;

IV.- Señalar la traducción al idioma español o la transliteración al alfabeto latino internacional moderno de la denominación de origen o indicación geográfica protegida, en su caso;

V.- Acompañar el comprobante de pago de la tarifa correspondiente, y

VI.- Los demás que establezca el reglamento de esta Ley.

Artículo 168.- No se inscribirá en el registro de denominaciones de origen o indicaciones geográficas protegidas en el extranjero, la denominación o indicación que se encuentre en alguno de los impedimentos a los que hace referencia el artículo 163 de esta Ley.

Artículo 169.- Recibida la solicitud, el Instituto procederá a realizar un examen, a fin de verificar si ésta cumple con los requisitos a que se refiere el artículo 167.

Si la solicitud o la documentación exhibida no cumple con los requisitos legales o reglamentarios o si existe algún impedimento, el Instituto lo comunicará por escrito al solicitante otorgándole un plazo de dos meses para que subsane los errores u omisiones en los que hubiese incurrido y manifieste lo que a su derecho convenga, siendo aplicable el plazo adicional regulado en el artículo 165 BIS 2 de la presente Ley.

Si el interesado no contesta dentro del plazo inicial o en el adicional, se considerará abandonada su solicitud.

Artículo 170.- Cuando los documentos presentados satisfagan los requisitos legales, el Instituto publicará en el Diario Oficial:

I.- El nombre, nacionalidad y domicilio del solicitante;

II.- El señalamiento de la denominación de origen o indicación geográfica, el producto o productos protegidos y el territorio o zona geográfica de su extracción, producción o elaboración, conforme al documento mediante el cual se acreditó la protección en el país de origen;

III.- La traducción al idioma español o la transliteración al alfabeto latino internacional moderno de la denominación de origen o indicación geográfica protegida, en su caso, y

IV.- El domicilio en el que se encontrará abierto para consulta pública el expediente de la solicitud de declaración y en el que se recibirán los documentos relacionados con la misma.

Artículo 171.- El Instituto otorgará un plazo improrrogable de dos meses, contados a partir de la fecha de publicación en el Diario Oficial, para que cualquier tercero que justifique su interés presente su oposición a la solicitud de reconocimiento y formule observaciones u objeciones respecto al cumplimiento de lo establecido en los artículos 163 y 167 de la presente Ley.

La oposición deberá presentarse por escrito, acompañada de las pruebas respectivas, así como del comprobante de pago de la tarifa correspondiente.

Artículo 172.- El Instituto notificará al solicitante sobre las oposiciones recibidas, otorgándole un plazo improrrogable de dos meses, contado a partir de la fecha en que surta efectos la notificación respectiva, para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga en relación con la oposición, observaciones u objeciones presentadas y, en su caso, presente pruebas.

Artículo 173.- Al trámite de inscripción del reconocimiento previsto en el presente Capítulo resultan aplicables, en lo que no se oponga, las disposiciones establecidas en los artículos 165 BIS 7, 165 BIS 8 y 165 BIS 9 de esta Ley.

Artículo 174.- En caso de que el Instituto niegue la inscripción, lo comunicará por escrito al solicitante y, en su caso, a los oponentes, expresando los motivos y fundamentos legales de su resolución.

Artículo 175.- En caso de que la resolución sea favorable, el Instituto procederá a la inscripción del reconocimiento de la denominación de origen o indicación geográfica protegida en el extranjero y ordenará la publicación en el Diario Oficial de lo siguiente:

I.- El nombre, nacionalidad y domicilio del titular del registro;

II.- La denominación de origen o indicación geográfica, el producto o productos protegidos, el territorio o zona geográfica de su extracción, producción o elaboración y, en su caso, la vigencia de la protección, conforme al documento mediante el cual se acreditó la protección en el país de origen, y

III.- La traducción al idioma español o la transliteración al alfabeto latino internacional moderno de la denominación de origen o indicación geográfica protegida, en su caso.

Artículo 176.- El titular de la inscripción de reconocimiento a una denominación de origen o indicación geográfica protegida en el extranjero tendrá la facultad de ejercer las acciones legales de protección de los derechos sobre el mismo.

Artículo 177.- El reconocimiento de una denominación de origen o indicación geográfica protegida en el extranjero no producirá efecto contra cualquier persona que comercialice, distribuya, adquiera o use el producto al cual se aplique dicha denominación o indicación, luego que el producto hubiera sido introducido lícitamente en el comercio por su titular o por la persona a quien le haya concedido licencia.

Queda comprendida en este supuesto, la importación de los productos legítimos a los que se aplique la denominación de origen o indicación geográfica protegida en el extranjero, que realice cualquier persona para su uso, distribución o comercialización en México.

La realización de cualquier actividad contemplada en el presente artículo no constituirá infracción administrativa o delito en los términos de esta Ley.

Artículo 178.- La inscripción del reconocimiento de una denominación de origen o indicación geográfica protegida en el extranjero dejará de surtir efectos por:

I.- Nulidad, en cualquiera de los siguientes casos:

- a) Cuando se otorgue en contravención a las disposiciones de esta Ley, y
- b) Cuando se otorgue atendiendo a datos y documentos falsos.

II.- Cancelación, cuando el documento al que se refiere la fracción II del artículo 167, deje de surtir efectos en el país de origen.

La declaración de nulidad o cancelación de la inscripción, se hará administrativamente por el Instituto de oficio, a petición de parte o del Ministerio Público Federal, cuando tenga algún interés la Federación.

Artículo 186.- Los expedientes de las solicitudes de patente, de registro de modelo de utilidad y de registro de diseño industrial no publicadas en la Gaceta sólo podrán ser consultados por el solicitante o su representante, o personas autorizadas por el mismo, excepto cuando dichos expedientes sean citados a otro solicitante o cuando se ofrezcan como prueba en un procedimiento de declaración administrativa, debiendo observarse las medidas necesarias para preservar la confidencialidad.

El personal del Instituto que intervenga en los diversos trámites que procedan conforme a esta Ley y su reglamento, estará obligado a guardar absoluta reserva respecto del contenido de los expedientes en trámite, de lo contrario se le sancionará conforme a la normatividad aplicable en materia de responsabilidades administrativas de los servidores públicos, independientemente de las penas que correspondan en su caso. Igual obligación tendrá el personal de organismos públicos o privados que pudieran conocer dicho contenido en apoyo al Instituto en el ejercicio de sus funciones.

...

Artículo 213.- ...

I.- a XXI.- ...

XXII.- Usar sin la autorización de uso correspondiente una denominación de origen o indicación geográfica protegida;

XXIII.- a XXVIII. ...

XXIX. No proporcionar, sin causa justificada, informes y datos al Instituto cuando los requiera en ejercicio de la atribución prevista en la fracción I del artículo 203;

XXX. Usar una denominación o indicación idéntica o semejante en grado de confusión a una denominación de origen o indicación geográfica nacional protegida o extranjera reconocida por el Instituto, para amparar los mismos o similares productos. Queda incluido en este supuesto, el uso de la denominación o indicación en servicios;

XXXI.- Usar la traducción o transliteración de una denominación de origen o indicación geográfica nacional protegida o extranjera reconocida por el Instituto, para amparar los mismos o similares productos. Queda incluido en este supuesto, el uso de la denominación o indicación en servicios;

XXXII.- Producir, almacenar, transportar, distribuir o vender productos idénticos o semejantes a los que se encuentren protegidos por una denominación de origen o indicación geográfica nacional protegida o extranjera reconocida por el Instituto, utilizando cualquier tipo de indicación o elemento que cree

confusión en el consumidor sobre su origen o calidad tales como “género”, “tipo”, “manera”, “imitación”, “producido en”, “con fabricación en” u otras similares, y

XXXIII.- Las demás violaciones a las disposiciones de esta Ley que no constituyan delitos.

Artículo 214.- ...

I.- Multa hasta por el importe de veinte mil unidades de medida y actualización;

II.- Multa adicional hasta por el importe de quinientos unidades de medida y actualización, por cada día que persista la infracción;

III. a V.- ...

Artículo 223.- ...

I. a IV.- ...

V.- Apoderarse de un secreto industrial sin derecho y sin consentimiento de la persona que lo guarde o de su usuario autorizado, para usarlo o revelarlo a un tercero, con el propósito de obtener un beneficio económico para sí o para el tercero o con el fin de causar un perjuicio a la persona que guarde el secreto industrial o a su usuario autorizado;

VI.- Usar la información contenida en un secreto industrial, que conozca por virtud de su trabajo, cargo o puesto, ejercicio de su profesión o relación de negocios, sin consentimiento de quien lo guarde o de su usuario autorizado, o que le haya sido revelado por un tercero, a sabiendas que éste no contaba para ello con el consentimiento de la persona que guarde el secreto industrial o su usuario autorizado, con el propósito de obtener un beneficio económico o con el fin de causar un perjuicio a la persona que guarde el secreto industrial o su usuario autorizado, y

VII.- Producir, almacenar, transportar, distribuir o vender productos de origen nacional que no cuenten con la certificación correspondiente conforme a la denominación de origen o indicación geográfica y la Norma Oficial Mexicana correspondiente, con el propósito de obtener un beneficio económico para sí o para un tercero.

Queda incluido en el supuesto anterior, realizar cualquier acto de despacho aduanero ante las autoridades competentes, para la introducción al país o salida del mismo.

No existirá responsabilidad penal cuando la Norma Oficial Mexicana correspondiente no se encuentre vigente o el respectivo organismo de evaluación de la conformidad no se encuentre acreditado, en términos de la legislación aplicable.

...

Artículo 223 Bis.- Se impondrá de dos a seis años de prisión y multa de cien a diez mil unidades de medida y actualización, al que venda a cualquier consumidor final en vías o en lugares públicos, en forma dolosa y con fin de especulación comercial, objetos que ostenten falsificaciones de marcas protegidas por esta Ley. Si la venta se realiza en establecimientos comerciales, o de manera organizada o permanente, se impondrán de tres a diez años de prisión y multa de dos mil a veinte mil unidades de medida y actualización. Este delito se perseguirá de oficio.

Artículo 224.- Se impondrán de dos a seis años de prisión y multa por el importe de cien a diez mil unidades de medida y actualización, a quien cometa alguno de los delitos que se señalan en las fracciones I, IV, V o VI del artículo 223 de esta Ley. En el caso de los delitos previstos en las fracciones II, III o VII del mismo artículo 223, se impondrán de tres a diez años de prisión y multa de dos mil a veinte mil unidades de medida y actualización.

Artículo 229.- Para el ejercicio de las acciones civiles y penales derivadas de la violación de un derecho de propiedad industrial así como para la adopción de las medidas previstas en el artículo 199 Bis de esta Ley, será necesario que el titular del derecho haya aplicado a los productos, envases o embalajes de productos amparados por un derecho de propiedad industrial las indicaciones y leyendas a que se refieren los artículos 26, 131, 165 BIS 18 y 178 BIS 9 de esta Ley, o por algún otro medio haber manifestado o hecho del conocimiento público que los productos o servicios se encuentran protegidos por un derecho de propiedad industrial.

...

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor a los treinta días hábiles siguientes a su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Respecto de las solicitudes de diseños industriales en trámite, los interesados que opten por la aplicación de las disposiciones contenidas en el presente Decreto, deberán hacerlo saber por escrito, al Instituto dentro de los treinta días hábiles siguientes a su entrada en vigor.

En su caso, el Instituto podrá requerir por una sola vez al solicitante, en los términos de la Ley de la Propiedad Industrial, la reposición de documentación, complementación de información faltante, aclaración o subsanación de omisiones, que sea necesaria para continuar el trámite de su solicitud original de diseño industrial conforme al presente Decreto.

TERCERO.- Los registros de diseños industriales otorgados con anterioridad a la entrada en vigor del presente Decreto, conservarán la vigencia concedida hasta su vencimiento y continuarán enterando el pago por concepto de quinquenios o anualidades, según corresponda, en los términos que establece el Acuerdo por el que se da a conocer la Tarifa por los servicios que presta el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

CUARTO.- Los registros de diseños industriales, a los que hace referencia el artículo anterior, podrán renovarse hasta por dos períodos sucesivos de cinco años, sin que su vigencia pueda exceder un máximo de veinticinco años, contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud de registro.

La primera solicitud de renovación deberá presentarse dentro de los seis meses previos al término de la vigencia original de quince años, en los términos previstos en los artículos 36 y 36 BIS del presente Decreto.

QUINTO.- Las solicitudes de denominaciones de origen que se encuentren en trámite a la entrada en vigor del presente Decreto se resolverán conforme a las disposiciones vigentes al momento de su presentación.

SEXTO.- Una solicitud de una denominación de origen en trámite podrá transformarse en una de indica-

ción geográfica, si cumple con los requisitos que se establecen en el presente Decreto y presenta la solicitud de transformación, a la que se refiere su artículo 165 BIS 3, en el plazo de 2 meses contados a partir de la entrada en vigor.

SÉPTIMO.- Las erogaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor del presente Decreto, se cubrirán con cargo al presupuesto aprobado al Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial para el presente ejercicio fiscal y los subsecuentes que correspondan.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores.- Ciudad de México, a 7 de noviembre de 2017.

Senador César O. Pedroza Gaitán (rúbrica)
Vicepresidente

Senadora Lorena Cuéllar Cisneros (rúbrica)
Secretaria

Iniciativas

DEL CONGRESO DE DURANGO, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 271 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS

Diputados Secretarios
Honorable Congreso de la Unión
Presentes

En sesión ordinaria de la honorable LXVII Legislatura del estado de fecha 27 de septiembre del presente año, se aprobó dictamen de acuerdo, presentado por la Comisión de Asuntos Mineros y Zonas Áridas de la LXVII, que contiene reformas y adiciones a la Ley Federal de Derechos.

Sin otro particular de momento reitero a Ustedes las Seguridades de mi consideración distinguida.

Atentamente
Durango, Durango, a 2 de octubre de 2017.
CP Mario Sergio Quiñones Prado (rúbrica)
Secretario de Servicios Parlamentarios.

Proyecto de Decreto

La Sexagésima Séptima Legislatura del honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Durango, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 82 de la Constitución Política local, en nombre del pueblo decreta:

Artículo Único: Se reformo el primer párrafo y se adiciona una fracción Vial artículo 271 de lo Ley Federal de Derechos, poro quedar de la manera siguiente:

Artículo 271. El Fondo poro el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros se integrará con 105 recursos por derechos sobre minería o que se refieren 105 artículos 268) 269 Y 270 de esto Ley y deberán ser empleados en inversión física con un impacto social, ambiental y de desarrollo urbano positivo) y **para apoyar proyectos productivos de fomento a la pequeña minería y minería social incluyendo:**

I a III...

IV. Obras que preserven áreas naturales, como por ejemplo protección, restauración, rescate o rehabilitación de ecosistemas acuáticos y terrestres, y para lo conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre;

V. Obras que afecten de manera positivo lo movilidad urbano, incluyendo sistemas de trenes suburbanos, metrocable de transporte o equivalentes, o cualquier otro sistema de transporte público respetuoso con el ambiente y de bajos emisiones de carbono; y

VI. Obras que apoyen proyectos viables de pequeña minería y minería social y programas de prevención de desastres relacionados con la actividad minera.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente
Victoria de Durango, Durango, a 19 de abril de 2017.

Diputado Enrique Benítez Ojeda (rúbrica)
Presidente

Diputado Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez (rúbrica)
Secretario de la Mesa Directiva

Diputado Rodolfo Dorador Pérez Gavilán (rúbrica)
Secretario de la Mesa Directiva

Artículo Segundo. Se instruye a la Secretaría General Congreso para llevar a cabo los trámites legales pertinentes ante la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.

Artículo Tercero. Comuníquese esta determinación a la Comisión de Asuntos Mineros y Zonas Áridas, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

Sala de comisiones del honorable Congreso del estado, en Victoria de Durango, Durango, a 18 de julio de 2017.

La Comisión de Asuntos Mineros y Zonas Áridas

Diputados: Rosa Isela de la Rocha Nevárez (rúbrica), presidenta; Maximiliano Silero Díaz (rúbrica), secretario; Marisol Peña Rodríguez, José Antonio Ochoa Rodríguez (rúbrica), Francisco Javier Ibarra Jáquez, vocales.

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIII Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Marko Antonio Cortés Mendoza, presidente, PAN; César Camacho, PRI; Francisco Martínez Neri, PRD; Jesús Sesma Suárez, PVEM; Norma Rocío Nahle García, MORENA; José Clemente Castañeda Hoeflich, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Alfredo Valles Mendoza, NUEVA ALIANZA; Alejandro González Murillo, PES.

Mesa Directiva

Diputados: Jorge Carlos Ramírez Marín, presidente; vicepresidentes, Martha Hilda González Calderón, PRI; Edmundo Javier Bolaños Aguilar, PAN; Arturo Santana Alfaro, PRD; María Ávila Serna, PVEM; secretarios, Marco Antonio Aguilar Yunes, PRI; Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, PAN; Isaura Ivanova Pool Pech, PRD; Andrés Fernández del Valle Laisequilla, PVEM; Ernestina Godoy Ramos, MORENA; Verónica Delgadillo García, MOVIMIENTO CIUDADANO; María Eugenia Ocampo Bedolla, NUEVA ALIANZA; Ana Guadalupe Perea Santos, PES.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>